

V. GLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

- Año 1930 -

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

7

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a body of text or a list.]

Pr

Dill

Y p



Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.073.020 *

Resguardo de libro compuesto de cincuenta folios, destinados a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia, con otro folio de H.ª clase n.º P. 3.664.343, importantes ambos sesenta pesetas.



Badajoz 29 de Agosto de 1930
Autor de Ventas Publicas
M. Martinez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benquerencia a veinte de Agosto de mil nove-



V.º B.º
El Presidente
[Signature]

[Signature]

Provincia

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper pasted onto the page]



Diligencia

sello

Pres

nien

Y para q



Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.664.343*

*Complemento al pliego de
2.ª clase n.º R. 1.073.020 =*

Badajoz 29 de Setiembre 1930

Administración de Rentas Públicas

M. Martiner



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinquenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este pliego comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benquerencia a veinte de Setiembre de mil novecientos veinte.

V. B.

El Presidente
[Signature]

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Faint, illegible handwritten text and a circular stamp on a piece of paper pasted onto the page.]

li
si
ho
pa
ne
im
v
be

Diligen

se
P.
na
Y para



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayunt.^o de Benquerencia

libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.^o de Benquerencia ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2^a y 4^a número B. 1073.820 y B. 3668.343 respectivamente importante secontapts

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta



El Abstn. de Rentas Publicas
M. Martiner

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Pleno pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ben

querencia a veintinueve de Noviembre de mil nove-



V.º B.º

Alcalde
Juan

Antonio Morillo

Provincia de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJEZ

EN EL AÑO 1920

EN LA CIUDAD DE BADAJEZ

EL DIA 1 DE ENERO DE 1920

CON LA PRESENCIA DE

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE

EL AYUNTAMIENTO DE



3er Período Cuatrimestral

Sesión ordinaria del
día 30 de Mayo 1931

N. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

D. Benigno Sanchez Jorquera

" Lucas Caballero

" Juan Manuel Sanchez Jorquera

" Pedro Merino Romero

" Manuel Eximio Trujano

" Manuel Eximio Hortal

" Miguel Aniceto Eximio

Presidente de la Junta vecinal
de la Catedral local número de

Intelectual

D. Francisco Calvillo Jorquera

En cumplimiento de las
funciones atribuidas de Di-
rectores de un convenio
las breves, pero con
venciones al efecto y por
por las presencias de
D. Manuel Don. Victor
Sanchez Morillo y sien-
do los días de la sesión
se constituyó el
el punto sobre que
los Capas Capitulares
compuestas de los tres
que al momento se
expusieron, fue reunión
prohibiendo de tener pe-
riodos, como arreglo a
lo dispuesto en el ar-
tículo 18 del Estatuto
municipal, al ob-

jeto de proceder a la discusión y votación
definitiva del presupuesto ordinario de es-
te Municipio para el año de 1931 cuyo
proyecto ha sido formado por los Ca-
pitulares municipales correspondiente, habiendo
se llevado los datos presupuestales legor-
les.

Abierta públicamente la sesión por el
N. Presidente y después de haber leído
y aprobado el texto de las anteriores, se
por el Sr. Secretario, de unánime del
municipio, procedió a dar lectura a las

por capitulos y articulos de las puntuales
 de imprentas y gacetas que en dichos papeles
 respectivo se detallan, cuyos derechos fue
 para el presente, con arreglo a los otros
 perfectamente conformados y arreglados
 a las ordenanzas de imprenta general
 de las puntuales 1.^o del Capitulo
 4.^o articulo 1.^o en sus respectivos papeles
 y los 2.^o del Capitulo 3.^o articulo
 1.^o sus respectivos aumentos papeles
 y que se aumentan en sus otros
 otros aumentos papeles los con arreglo
 de la Resolucion de Superior
 del Capitulo 1.^o articulo 3.^o quedando
 de los aumentos, en sus otros en tres
 y seis sus otros aumentos papeles
 respectivo y cuatro centimos; los otros
 de las correcciones debidos en los re-
 laciones correspondientes del Presupuesto
 y acordados en definitiva, por
 el ayuntamiento, aprobar el Presu-
 puesto de que se trata, firmando los
 impresos y las gacetas en los otros
 que, por capitulos se expresan segun
 el presente.

Capitulo	Conceptos	Composicion P. de C. de
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1. ^o	Obligaciones generales	10.212 64
2. ^o	Representacion municipal	" "
3. ^o	Vigilancias y Seguridad	1.825
	Sumas	12.037 64



Capítulos	Conceptos.	Contingencia	
		Ptas	Cts
	Suma	12.037	64
4 ^o	Policias Urbanas y Rurales	10.187	50
5 ^o	Revolucion	500	..
6 ^o	Personal y materiales de Oficina	10.372	..
7 ^o	Salubridad e Higiene	3.363	..
8 ^o	Beneficencias	7.370	..
9 ^o	Instituciones Sanas	450	..
10	Instrucción pública	3.261	50
11	Obras públicas	13.350	..
12	Montes	600	..
13	Suma de los intereses comunales	1.220	..
14	Servicios municipales
15	Mercaderías
16	Expendios menores
17	Ampliación terreno del Municipio
18	Indemnidades	1.000	..
19	Reservas
<u>Total del Pto de Gastos</u>		<u>63.711</u>	<u>64</u>

Presupuesto de Gastos

1 ^o	Recetas	14.796	50
3 ^o	Aprovisionamiento de bienes comunales	6.184	50
3 ^o	Subvenciones
4 ^o	Servicios municipales
5 ^o	Eventuales y extraordinarias	1.000	..
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales
7 ^o	Contribuciones especiales
8 ^o	Devoluciones y rebajas
9 ^o	Quotas, recargos y participaciones en tributos comunales	4.930	..
Suma		<u>26.911</u>	<u>00</u>

Perifoneo

Conceptos

Causaciones
Ptas. Pes.

10	Suprimento municipal	26.911	av
11	Muebles	36.800	64
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Mancomun. ferreros del Municipio	"	"
15	Repuleros	"	"
Total del Pto de Ingresos		63.711	64

Presupuesto

Suprimento los Fontes	63.711	64
Line los Ingresos	63.711	64
Referencias	"	"

Así mismo quedan acordadas que el Presupuesto acordado en todo forma se expone al público por quince días y que el día siguiente se remita al Sr. Delegado de esta circunscripción, copia certificada del mismo, para que los efectos del artículo 2º del Estatuto municipal acordado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1934.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta este presente sesión de período extraordinario, siendo los días y sus firmas al orden de los que se suscriben de que yo el Secretario certifico.

Luciano Caballero





Primerino Juan Manuel Gomez

Domingo Sanchez Manuel Guzman

Miguel Alcantara Gerónimo Caballero

Manuel Gervin

Matthias Mavelle

D.º Servicio ordinario, del
dia 31 de Mayo 1930.

N.º Producción

D.º Victor Sanchez Mavelle
Concejal.

D.º Domingo Sanchez Jimen

" Lucio Caballero Caballero

" Manuel Sanchez Perez

" Pedro Merino Romero

" Manuel Gervin Jimen

" Miguel Alcantara Jimen

" Manuel Guzman Jimen

En la villa de Beauguena
eiz de los señores de Beauguena
y una de Beauguena
de sus sucesores Beauguena,
sucesos los dias del
mes, se reunieron
en las Casas Consuevas
de esta villa, el
Sr. Alcalde Don Vic-
tor Sanchez Mavelle
y sus Concejales del
Ayuntamiento que al
punto se expresan
en seguida se expresan

en el presente servicio
ordinario de periodos sucesivos sin
de las y expresando el mejor auto-
ria.

Por el infrascripto Secretario, fuese
presente al manifestado a los Corpora-
ción los siguientes documentos al ob-
jeto de presentarse a los designados de
los nombres entre de los sucesivos de

evolucionar un parte real y personal, por
no las efectos de la constitucion del repar
timiento de utilidades.

- A) Listas de contribuyentes por Rústicas
por anales de pagar a unen cuotras de
municipales con el termino, por paragonas
- B) Listas de idem idem de utilidades finca
del termino.
- C) Listas de idem por Urbana, de utilidades
de las con el termino por paragonas.
- D) Listas de idem por Industrial, de utili-
dades con el termino.
- E) Listas de idem de idem y finca del ter-
mino.

F) Copia del Protocolo suscrito de los
Catastrales con referencia a cada una por
propiedad de que constan este termino.
Examinados y adjuntos haber los pre-
cedentes documentos con los origina-
les de elancas precedentes, que son Re-
partes de los Catastrales, Protocolos
y Matriculas de Industriales, fueron
aprobados por el Sr. D. Juan de
Alcantara, o la ley de asignacion de los
nombres en la forma siguiente =

Vocales partes Parte Real.

D.º Francisco Bravo Martin 1.º C. Contador
y Maria de la Cruz Juray con don Francisco
y Manuel Exequiel Hidalgo 1.º C. Urbana
y Miguel Plancha Exequiel 1.º C. Industrial
Representantes del Sindicato agrari-
culas de Huelva, el que designe =



Vecales vacantes Porche personal

Parroquia de Puente de San Juan

- do. Juan José Durán Ruiz Cura párroco
- u Pedro Sanchez Caballero 1^{er} C. Económico
- u Manuel Estrecho Huera 1^{er} C. Urbano
- u Juan M^o Caballero cura 1^{er} C. Industrial

Parroquia de Huelmo

- do. José Ruiz Moreno Cura párroco
- u Francisco Caballero cura 1^{er} C. Económico
- u Juan M^o Prado Martín 1^{er} C. Urbano
- u Juan M^o Hidalgo Hidalgo 1^{er} C. Industrial

Huelmo las anteriores designaciones acordadas que se tengan puestas en conformidad con el artículo 489 del Estatuto.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido acordado por la Diputación Provincial a instancia de este Ayuntamiento una suma de tres mil quinientos pesetas para el pago de los gastos de la misiva por parte de dicho Ayuntamiento, habiendo acordado el Ayuntamiento solo pagar los gastos de los gastos de materiales y cosas para su instalación. Entendiéndose la Corporación se encargaba de la cancelación de tales misivas y que cuanto era mayor el número de misivas de los misivos.

De igual modo fue acordado el Ayuntamiento de Huelmo a instancia por el Sr. Alcalde de un tercio de aumento de la Comisión municipal permanente con la Coma Económica Ayuntamiento de Huelmo para el primer mes de su ejercicio.

la Enciclopedia "Española" su valor tres
mil cuatrocientos y cinco pesetas
en diez tomos, por lo que se le da a cada
una de ellas trescientas pesetas can-
tidad que para conseguirse en el
Presupuesto de 1911 y sucesivas
Contables se dice cuatro y fue en punto
de los tomos tanto se por que al que
blia publicando el servicio, el contrato
verificado por el Sr. Alcalde con
Don Rafael Benito Gadea, habiendo
facilitado al mencionado publicador etc
trescientas pesetas publicadas, en punto
de las facultades el Ayuntamiento se con-
trata de las obligaciones que man-
da a la orden del Sr. Alcalde en
iguales condiciones.

Y por último se procedió por el
Secretario a las lecturas de los docu-
mentos acordados por la Comisión uni-
versal perteneciente en las necesi-
dades contempladas por la ley en
el 3er período contractual, que
dando intervención la Corporación y
no siendo que se han referido al
que por haber sido acordados den-
tro de las facultades que a la mis-
ma le concede el Estatuto municipal.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se ha de decir que
de lo acordado ninguno Sr. Con-
sejal en el tiempo destinado a
preguntas y preguntas, el Sr. Alcalde
dijo por tres minutos los señores y



sean ellas las del periodo acostumbrado, acordando
 desde que hoy día 1.º tengan lugar en el mes
 y días que señala la presentacion, y que es
 para ser en tres veces sucesivas, firmándose
 este acta siendo los quince del mes con
 veinte y cinco minutos, de que yo el Secretario
 certifique =



Luciano Caballero

Juan Manuel Gomez

Benigno Luchero

Miguel Montano

Manuel Treviño

Acta extraordinaria
 de 14 de Mayo 1911

- A. Presidente
 D. Victor Sanchez Murillo
 Concejal
- D. Benigno Sanchez Luchero
 " Luciano Caballero C.
 " Pedro Menis Arriaga
 " Juan Manuel Gomez
 " Manuel Treviño Treviño

En la villa de Badajoz
 en la noche de la feria
 a once de Mayo de mil
 novecientos once y
 una, siendo los doce
 del mes se reunió
 en las Casas Con-
 sistoriales de esta vi-
 lla, el Sr. Alcalde Don
 Victor Sanchez Murillo
 villa y tres Concejales
 que al margen se

expresaron una peticion pública y extra-
 ordinaria y verbalmente, unidos sufi-
 cientes al tres Concejales para ele-
 varla se declaró abierta y levantada el

oídos de los señores fue acordado...
 Esto seguido se apuró el Ayuntamiento de
 loar y para el cumplimiento de lo acordado
 actual con el plano, levantando el acta
 como punto de partida, lo cual se dice al ex
 pediente general y a cuyo acto han
 concurrido el Sr. Juan y Sr. Cuna por
 voca, elevándose por término el acta
 y firmándose por presente los señores
 Concejales suscritos de que yo el Se
 cretario certifico.



Pedro Juan Luciano Caballero

Pedro Juan Manuel Gamel

Domingo Lancha

Manuel Brivino
 Mateo Morillo

Sesión extraordinaria del
 día 21 de Enero de 1931

Sr. Presidente

- D. Victor Sanchez Morillo
- Concejales
- D. Domingo Sanchez Lopez
- „ Luciano Calvo Llanos
- „ Juan Manuel Garcia
- „ Pedro Merino Riquelme
- „ Manuel Brivino Morayo

En la villa de Benquerencia de la Sierra a veintidós y cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo los oídos del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, el Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo y sus Concejales que al momento se expusieron



en sus sesiones públicas y extraordinarias, las que se
declaran válidas y legales, el acta de las anteriores
fue expedida en...

Seguidamente se ocupó el punto en llevar
a efecto la ratificación del acta anterior de una
vez que actual, cumplida, levantada, acta
la cual se une al expediente general, y a
cuya acta han concurrido el Jefe municipal
y Cerna jurados.

Después de haberse leído el acta y firmados
de las presencias los tres Concejales asisten-
tes, de que yo el Secretario certifico -

Yo el Secretario Luciano Caballero

Juan Manuel Gomez

Pedro Linares

Manuel Domingo Alatorre Morillo

Sesión extraordinaria...
del día 8 de febrero 91...

Presidencia
D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Domingo Sanchez Linares
- " Luciano Caballero Caballero
- " Manuel Juan Linares
- " Pedro Manuel Linares
- " Manuel Domingo Alatorre Morillo

En la villa de Benquerencia de la Sierra, a ocho de febrero de mil noventa y uno; siendo los
días de los sucesos
se reunieron
en las Casas Consue-
peramentales de esta
villa, el Jefe Municipal
D. Victor Sanchez



Madrid y sus Concejos, que el margen
de expresarse en sesión pública y ex
traordinaria, lo que se declaró abier
to y leyó el día de los sucesos
votos fue enmendado.

Esto seguido se acuerda que se
me lleve a cada una de las iglesias
definitivas y cierre del abastecimiento de
quesos del actual presupuesto, levan
tando sobre los datos que me al es
producto general, dirigiendo por
terminar el voto al mismo fin así
toda el Sr. Cura párroco y el Sr. Jue
municipal, firmando los tres asis
tentes de que yo el Secretario cer
tifico =

Luciano Caballero



Luciano Caballero

Juan Manuel González

Juan Manuel González

Manuel Briviera

Manuel Briviera

Manuel Briviera

Manuel Briviera

Sesión extraordinaria
del día 11 de febrero 1931

P. Presidente

D. Víctor Sánchez Morillo
Concejales

D. Práxedes Sánchez Toral

" Luciano Caballero Caballero

" D. Manuel Juan Pedro

" Pedro Martín Romera

" Manuel Briviera Toral

que los votos de Pres.
quiere en la sesión
a. que de febrero de
mil novecientos treinta
y uno; siendo los
votos del mismo se
reunieron en los
votos Concejales de
estas villas, bajo la
presidencia del



Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Morillo los tres
 Concejales del Ayuntamiento que al margen
 se exponen, que recibí publica y extravalida
 copia de las que se declaró abiertas y lidas el ac-
 to de las anteriores fue aprobadas...
 Dicho requisito se practicó por la Comisión
 al Ayuntamiento de Medinas y Torres para
 que en virtud de el Real Decreto del 10 de
 octubre, y revisiones, así como también del
 Concejal que ha de hacer las veces de su
 abuelo y sucesor o padres de estos que han
 de declarar como testigos en las expedien-
 tes de privilegio de 1.ª Clase que he subi-
 ción, respectivamente en el Medinas Torres
 Donce Rafael Benigno Benigno, y sucesor
 Donce Juan Manuel Benigno, y sucesor
 sucesor, veinte y cinco puntos de los
 marcos; Concejal Don Luciano Caballo
 Donce Caballero y sucesor Matamoros, Mor-
 nos Caballero y sucesor Manuel Benigno
 que fueron notificados a todos ellos
 sus señalamientos por medio de oficio.
 Suo habitualmente otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión siendo las once
 horas firmando el acta los tres señores
 de que yo el Sr. Benigno Benigno =
 Luciano Caballo



Victor San...
 Benigno Benigno Benigno
 Juan Manuel Benigno
 Manuel Benigno
 Luciano Caballo

sesion extraordinaria
del dia 19 de febrero 1921

A Presente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Guzman Sanchez
- " Guzman Corchales
- " Pedro Alonso Romero
- " J. Manuel Juan Pardo
- " Manuel Juan Pardo
- " Miguel Negrete Lopez
- " Manuel Antonio Hernandez

En la villa de Puente
viejo de la Serena a
quince de febrero de
mil novecientos veinti
uno y uno, siendo los
días de los nombrados
se reunieron en las
Carpas Constitucionales de
esta villa el Sr. Alcalde
de D. Victor Sanchez
Morillo y sus Concejales
los que al margen de
se expresaron que se
tiene publico y extraordinario y
necesario de las referidas
calle de la villa se debe
el metro de la anterior fue
de las.

Esto se refiere a ocupar el Ayuntamiento
en materia de clasificacion y de
clasificacion de solares de las zonas
interiores en el presente caso y
revisiones de las de las zonas 1927
y 1928 habiendo acordado a esta sesion
habiendo acordado a esta sesion el
Alcalde titular Sr. Rafael Riquena
Pardo y tratadas por el Sr. D. Juan
Francisco Pardo, le autoriza
de orden que autorizarlos en favor
de se pudiese al expediente gene
ral; acordase para llevarlos
al efecto y firmados en esta se
sion, siendo los días y fecha
por el Sr. Alcalde y Concejales



los instrumentos de que goza el finca...

Manuel Brivido

Ruiz Lancha

Juan Manuel Gomez P...r...

Luciano Caballero

Juan Leguina

Miguel Alcantara

Antonio Morillo

Senon extraordinario...
dele. orig. 1º de Marzo 1931.

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Enrique Sanchez Senon
- " Luciano Caballero Caballero
- " Pablo Merino Ponce
- " Manuel Enrique Ponce
- " Manuel Enrique Hidalgo
- " Miguel Alcantara Ponce
- "
- "

En las villas de Ba-
quency de los Se-
reos a quince de
Marzo de mil no-
vecientos treinta
y uno, siendo los
doce del mes
se reunieron en las
Cortes Constitucion-
les de esta villa
el Sr. Don Victor
Sanchez Morillo
villas y tres Conci-
jales que al ser
que se expusieron

en sesión pública y extraordinaria
los que se acordó... y se dio
el acta de los anteriores fue aprobado
alors.

Seguientemente se procedió por el

Ayuntamiento o ley, resolución e insertos
que de las expedientes de sufragios
de 1.º clase subalternos por las leyes
del actual Ayuntamiento y verificaciones
en el concejo municipal de las fallas pen-
dientes de unos del otro actual
que unas veces falladas y reconocidas
en otras puestas, levantadas las
opuestas de otros que se unen al
procedimiento general del Ayuntamiento
esto requiere y conforme a lo dis-
puesto por las R. O. Circulares del Mi-
nisterio de la Gobernación de, de
del actual, insertos en los Gacetas
de Madrid como promulgadas al diez
once del presente mes y Boletín Ofi-
cial correspondiente al doce, para
que el Ayuntamiento conforme al
mismo de resoluciones que arrojan las
verificaciones anuales de 1927, verifican-
do en el Centro de publicación si-
guiente, a fin de insertar el mismo
de Concejos que como arreglos a las
escolas del artículo 3.º de la Ley sus-
crita de 2 de Octubre de 1877
deber de reintegrar este Ayuntamiento y que
deber de ser elegidos en las próximas
elecciones, representando por unanimidad
ser el de once Concejos, eligiendo
para el Distrito 1.º los dos Con-
cejales Sección Unión por el
para el 2.º Distrito Concejal Se-
cción Unión, cinco Concejos por
deber este concejo en las publi-



Los de unuicio de estas cosas Constitucionales
 les por espacio de cinco dias a efectos
 de deliberacion y remitiendolos al Excmo
 Sr. Gobernador civil, relacionada univocamente
 en total y por extracto de ley Conce-
 jales que han de elegirse segun el
 siguiente modelo.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, se levantó la sesion sin
 otro, lo que certifico, firmando esta acta
 los tres Concejales asistentes de todo
 lo cual yo el Secretario certifico =
 Manuel Treviño



[Signature]
 Luciano Caballero
 Manuel Reguero
 Benigno Sanchez
 Benigno M. P. Irujo
 Miguel Alcantara
 Antolin Mavilla

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

1.ª parte.

En la villa de Buenavista de la Serena a dos ocho de abril de mil novecientos veinte y uno, siendo las doce del mismo se reunió en las Casas Consistoriales de esta villa, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sánchez Morillo, los nuevos concejales proclamados por el artículo veinte y nueve de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, el día cinco de abril del presente año a los efectos en la elección de concejales convocada para el día diez, D. Juan Acedo Lima, D. Francisco Regales Caba Cero, D. Maximiliano Hidalgo Requero, D. Marceliano Requero Ramos, D. Belingue Sánchez Fernández y D. Antonio Ramos Acedo por el primer distrito y D. Agustín Acedo Caballero, D. Jerónimo Caballero Gado, D. José Requero Requero, D. Juan Manuel Ferrer Acedo y D. Pascual Caballero Caballero por el segundo, contra los cuales no se ha presentado protesta alguna por escrito, los cuales han presentado sus respectivos credenciales.

Dada lectura a la copia del acta de proclamación enviada por la Junta Municipal al Consejo Electoral y al telegrama recibido en el día de ayer del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en el que ordena según ordenes recibidos del Ministerio de la Gobernación se proceda a poseer a los Concejales elegidos y constituir este Ayuntamiento, al Sr. Presidente poseer en sus cargos de Concejales cumpliendo lo mandado

a los señores nombrados expresion hecha del Concejal
elegido D. Jeronimo Caballero Godoy que manifiesta su
resolucion de no tomar posesion del cargo de concejal
de que ha sido investido, declarando en su virtud constituido
en este Ayuntamiento y recibiendo la presidencia al Con-
cejal de mayor edad que resulto ser D. Juan Manuel
Garcia Acevedo, dando por terminada esta primera
parte y firmandola los señores de todo lo cual
yo el Secretario certifico =



Tutor Sanchez *[Signature]*

Antonio Ramos *[Signature]* Augustin Acevedo

Juan Manuel Gomez *[Signature]* Luciano Caballero

Francisco Regales *[Signature]* Marcelino Izquierdo

Ruigo Sanchez *[Signature]* Jose Izquierdo

Jeronimo Caballero *[Signature]* Juan Cruz Sanchez

Matheo Muello *[Signature]*

2.ª Parte.

Seguidamente y bajo la Presidencia del Concejal
de mayor edad D. Juan Manuel Garcia Acevedo y en
virtud de lo dispuesto en el articulo 1.º de la
Ley Municipal de 3 de octubre de 1877 procedio
el Ayuntamiento al nombramiento de Alcalde
por votacion directa y por papeletas y hecho
el recuento de votos resulto elegido por siete votos
y tres papeletas en blanco el Concejal D. Mariano

Señor Hidalgo Juguindo y proclamado el resultado por la Presidencia de este Ayuntamiento por medio de un go recibiendo las insignias oficiales y dando las gracias a la Corporación.

Acto segundo, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de dicha Ley se procedió en votación secreta y por papeletas a la elección una por una de los Terzientos de Alcaldes que se corresponden al Ayuntamiento y verificando el escrutinio resultaron elegidos por siete votos y tres papeletas en blanco D. Benigno Sánchez Fernández y por siete votos y tres papeletas en blanco el segundo Terziente de Alcaldes D. Luciano Caballero Caballero.

Acto segundo el Ayuntamiento procedió también por votación secreta y por papeletas a la elección de procurador síndico resultando elegido verificando que fue el escrutinio D. Juan Acosta Luna por siete votos y tres papeletas en blanco, poniendo la Presidencia en posesión de expensas de cargo a los dos Terzientos de Alcaldes y Síndico, señalando los sábados de cada semana y hora de las veinte para celebrar sus sesiones ordinarias, quedando definitivamente constituido este Ayuntamiento en la siguiente forma:
Alcalde = D. Maximiliano Hidalgo Juguindo
1.º Terziente = D. Benigno Sánchez Fernández
2.º Terziente = D. Luciano Caballero Caballero
Concejal Regidor Síndico = D. Juan Acosta Luna
Concejales = D. Francisco Regales Caballero, D. Manuel Juguindo Páramo, D. Antonio Páramo, D. Agustín Acosta Caballero, D. José Juguindo Juguindo y D. Juan Manuel Gómez Acosta.

Con lo cual se dio por terminada siendo las

catorea esta sesion inaugural no sin antes acordar se remita copia literal de la misma al Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su constancia en dicho centro, permitiendo esta auto las señas emitentes de todo lo que el Sr. Secretario del ayuntamiento certifique.



Wenceslao Antonio Ramos

Agustin Acero Luciano Coballero

Juan Manuel Gomez Francisco Nogales

Marciano Figueroa

José Romero

Domingo Lopez

Juan Pedro Lopez

Antonio Morillo

Deligencias y buen suceso por el Secretario para tener presente que en el dia de hoy y horas de las veinte y una horas se celebraron sesiones ordinarias por falta de numeres, habiendo asistido a esta el Sr. Alcalde y Concejales D. Enrique Sanchez y D. Pascual Coballero. De ello certifico.



Badajoz a 15 de Abril 1931

Alcalde Wenceslao

Secretario Antonio Morillo

Acta de constitución de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

En la villa de Benquerencia de la Serena a veinte y siete de abril de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la hora de la tarde se reunen en las Casas Consistoriales de esta villa el Sr. Alcalde D. Maximiliano Hidalgo Figueras el que manifestó que el presente acto tiene por objeto dar posesión a los señores D. Pedro Benito Tabanillas y D. Manuel de Teña Figueras vecinos de esta y Benquerencia por el Comité de Benjuicio republicano socialista provincial cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador civil y para que como miembros de la Comisión Municipal Gestora se encarguen de la administración del este Municipio con carácter sustitutivo y mientras se resuelve el expediente electoral que se está incoando por haberse comulgado de la constitución del Ayuntamiento por decreto del Sr. Gobernador civil de veinte del actual, leído que fue el oficio recibido en esta Alcaldía, en el día de hoy y encontrándose presentes en este acto los señores suscritos el Sr. Alcalde les posesionó en sus cargos de Gestores de la administración municipal, facultados con la entrega de los atributos de su autoridad y retirándose de la presidencia.

Acto seguido la Comisión Gestora de cumplimiento unánimemente acordó celebrar sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana y hora de las doce y que quede como encargado del despacho de la correspondencia ordinaria y de asuntos de pure trámite así como de velar por el orden público, el gestor D. Manuel de Teña

Segunda, remitiéndose certificación literal de esta al Sr. Gobernador civil para constancia en dicho efecto, stando por terminada la misma que firman los asistentes, todo lo cual por el Secretario certifica.



Munoz
Pedro Benitez

[Signature]

Antonio Novillo

Sesion ordinaria, de 6 de Mayo de 1911

Por este acta
D. Manuel de Sosa
" Pedro Benitez

En la villa de Proquevan
cia de la Serena, a los
6 de Mayo de mil nove
cientos once y uno
seis, los doce de
mayo se reunieron
en las Casas Comunes

de esta villa los tres de la
Comision gestora de este Ayuntamiento que
al momento se expresan que se ha
quiere, acordando, lo que se de lo
no abierto y luego el pacto anterior
que, acordando.

Por lo que se dio lectura a los
comercios, recibidos y despues
ciertos acuerdos en el Plenario ofi
cial de la provincia acordando, en
cumplimiento, acordando, acordando de
los Civiles respecto a comercios
y reparacion de las fincas y de
unos impuestos municipales acordando
en dicho punto, a las 8 de

Después de haberse
seguidamente se ocupó la Comisión
gestora en la resolución que pudiera
solverse a las crisis obreras en esta
provincia en virtud del nuevo for
que se votó entre los obreros
y reclamaciones formuladas al efec
to; acordándose por unanimidad des
pués de estudiado el asunto en un
reunión, proceder a la distribu
ción de los obreros necesitados en
tre los contribuyentes punto regular
como forasteros, que tengan fincas
dentro del término, distribuyéndose
a cada uno una suma de jornales
que pueda compensarse confor
me al líquido imponible que
pague de contribución rústica
a fin de cubrir el mayor número
de ellos, en los términos de
Cobena del Pozo a Castuera y Cos
tueña a Montemilán, ley de con
tribución.

De igual modo se acordó se debe
el Diputación de fondos municipales
los efectos recibidos y tres pesetas
venta y cinco existencias satisfechas
por unos meses de sueldo y gas
tas de ferrocarril, obligados por
este punto para los Cabos Com
munes, con cargo al Capítulo
6.º artículo 1.º del Presupuesto y Recie
tos recibidos satisfechos a D. Joaquín
Alfonso presidente de los gastos de

viaje a Badajoz para recibir a un hermano
que, como suyo del otro actual, refusa el
convencimiento en el otro actual, en el Hospital
por encontrarse decaído, en un cargo de Cor-
putado. 1º artículo 11 del Presupuesto y por
último la Comisión gestora precedente, a ve-
rificar los distribuciones sucesivas de fun-
dos para el actual y a la actualización
del extracto de los sucesivos tramos que
la Comisión municipal precedente de este
Ayuntamiento en los meses celebrados por la
presencia en el mes de Abril para poder
y que se expusieron al público a los
efectos legales, quedando por tenerse
la sesión que firmaron sucesivos los en-
teros los meses anteriores, de todo lo
cual yo el Sr. certifico, — entre
particulares — en el otro actual. — No vale.

 Pedro Benito

Matatzena Morillo

Sesión ordinaria del
día 9 de Mayo 1931

Mes de la Comisión

D. Manuel de San Pedro
" Pedro Antonio Caballero

En las villas de San
pedro y de la Se-
villa, en mes de
Mayo de mil no-
vecientos treinta
y uno, siendo los
días del mes

se reunieron en las Casas Consistoriales
de estas villas, los mes de la Comi-

81
gestaria de este Ayuntamiento que al usar
que se expresase sus residios públicos
condicionales, los que se declaran abser-
tos y los del vector de los crutieros
de los capitulares.

Seguidamente se dio lectura de las
cuentas pendientes recibidas en la il-
lustrada memoria y disposiciones in-
sertas en el Boletín Oficial de
la provincia, acordándose por unanimidad
remitir.

Esto requiriendo los Concejalos acordó
agradecer sus servicios al Patron
de los habitantes con personalidad en
este término y declarar el término
el mismo haber por que en contra
de el y durante el plazo de quin-
ce días que han estado de recibir
puesto al público no se han forma-
do reclamaciones alguna.

De igual modo acordó los Concejales
requisir se presentase por acta
del ayuntamiento del laboratorio público
del Puerto de Méjorada, como es
que a los concejalos encargados
se les Compuerta 2.º artículo 1.º por
artículo 1.º del Presupuesto, acordándose
que como consecuencia de dicho
obras el vecino de este y de
la villa, Venancio Martín Pare-
des, el que presentaría en su
obra por cuenta de gastos para
su examen y aprobación, así
como al arreglo del puerto de



los locales en construcción de los edificios de
 Huelmo, acordando como encargo al
 el abanderado don Juan Antonio Sanchez
 con cargo a lo consignado en el artículo
 11 artículo 1.º apartado 1.º del Presupuesto, el
 que presentará los gastos que en su
 ejecución y ejecución...

Y para el fin la Comisión acordó se
 comen con veinte y cinco puntos a
 los señores Cortázar, Sevilla, Hidalgo,
 y otros, refiriendo con ellos los gastos
 de viajes a Madrid para dar a
 un hijo, en fin, con cargo al Co-
 ncepto 3.º artículo 6.º del Presupuesto, así
 como que alor entendida la Comisión de
 todos los mandamientos alcaides de
 barrio de los alcaides de Huelmo y
 otros don Salvador Figueroa, Hi-
 dalgo y D. Agustín Hidalgo y
 y otros, y otros de las personas
 don Juan Antonio Sanchez, veen de
 lo mismo - Como lo que se dio por
 herencia de las personas, siendo los tre-
 ce firmados el octavo de los tres años
 después de que yo el Secretario
 estubo...

[Signature]
 Pedro Benito
[Signature]
 Antonio Manilla



Sesión ordinaria, de los
días 16 de Mayo 1911

Acta de la Comisión
D. Manuel de Sosa. Pro^{do}
" Pedro Puente Caballero

En la villa de Badajoz
en la Sesión de diez
y seis de Mayo de mil
novecientos once y once
minutos los doce del diez
once se reunieron en los
Corros Constitucionales de es.

esta villa, los señores de la Comisión gestora
por el este punto que el urbanismo
se expresase por persona pública, ordi
naria y bajo la presidencia de D.
Manuel de Sosa. Pro^{do}, el
que lo declaró obligatorio y libre, el ac
to de los anteriores fue aprobado
durante la lectura del expediente de la ri
guera Urbana, de este término, por
unánime punto, el día 1930 y resultan
do que contra el mismo no se ha
presentado reclamación de elote
ninguna, la Comisión lo aprobó en to
dos sus partes y que se remita a
los respectivos puntos, por aprobación
civil definitiva.

Nota segunda, la Comisión acordó
1.º Aprobación el expediente anterior y
resumen número del Protocolo de los
actos que en 31 de Diciembre del
1930, tuvieron su residencia en esta villa
según resultado del empadronamiento
perifoneado en dicho fecha, 2.º Que
se remita el Protocolo, Cuadernos nume
rados y dicho Resumen a la Sección
provincial de Estadística a los
efectos de su aprobación superior.

me al artículo 14 del Reglamento sobre pe-
laciones y terminos municipales y 3.º - Debe se-
remetido asi mismo en ejemplo del jurque
remite al Ministerio correspondiente, que
obvenga copia certificada para su archivado
en este expediente.

Y por ultimo se dice, cuando por los pre-
sentes de haber sido acordado el Real
de las Cortes de la ciudad de Puerto Rico
en el mes y dia de las mismas San
Pedro Sanchez Gomez, obviando por ter-
mino de las mismas que fueran los mis-
mos de que yo el Secretario certifique



[Signature]

Pedro Benito

[Signature]

Resolución acordada de
los 23 de Mayo 1921

Pres de la Comisión
D. Manuel de Guay
" Pedro Benito Caballero

En las villas de Puqueros
y tras de Mayo de mil
novecientos veinte y uno
siete los doce del mes
que se reunieron en las
Cortes Constitucionales de esta

villa, los tres de la Comisión gestora de
este punto que al margen se expresan
en primer publico ordenamiento y bajo
la presidencia de D. Manuel de Guay
Puqueros, el que las declaró abiertas y
legales el otro de las anteriores fue acordado.
Esta segunda se dice, lictum de la rep

resguardos, recibidos y disposiciones
 insertas en el Político Oficial de las
 provincias, acordando su cumplimiento
 seguidamente se acordó por la. C.
 seiscien de porcelas, a instruir expe-
 diente para la organización en pié-
 blea de los de los de partes
 de magistrados de los dehesas Reales
 de las propias, nombrándose pe-
 rito propio para instruir de los mismos
 y oportunos por el Sr. Alcalde el
 pleito de cumplimiento por el que se
 ha de regir las subastas, teniendo en
 cuenta que estas se verifique por su-
 jeta a las leyes, considerando que por
 este procedimiento acordado se han
 una vez partes, beneficiando a
 una de las partes intereses del Municipio
 y del Estado, renunciando las mismas
 por las leyes de costumbre y provin-
 ciales en cumplimiento del Sr. De-
 legado de Hacienda de estas provincias.
 Del mismo modo acordó la Comi-
 sión después de examinados detenida-
 mente proceder a la depuración de
 los expedientes de las partes acordadas en
 el artículo y recuperación del labra-
 dor público del Puerto de Mejorada
 presentando por el mencionado Sr. de
 las partes de las partes de las partes
 unpartes en punto, partes y partes
 partes, partes, partes y partes
 partes y partes partes y partes se
 partes partes en partes de una parte

al Capitulo 2º articulo 1º del Presupuesto
pi dentro del plazo de cinco dias se han
presentado contra los mismos, que se han
exposados al publico reclamacion de clase
ordinaria.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar
se levantó los dichos recibos los cuales fir
mados esta fecha las mas existentes de que
yo el Secretario certifico =



[Signature] Pedro Benito
[Signature] Esteban Morillo

Sevilla a trece de Mayo de 1931

Pres de la Comision
D. Manuel de Guzmán y Guzmán
y Pedro Benito Carbajal

En la villa de Badajoz
en el dia trece de Mayo
de mil novecientos treinta
y uno; siendo los
alcaides del mismo de su
cuerpo en los Comunes
Constitucionales de esta vi

lla, los Pres de la Comision gestora de este
Ayuntamiento, que al encargarse de ejercer su
gestion publica explicaron, que se de
claró, abstractos y licidos el modo de sus
cuentas fue aprobada.

Todo lo que se dijo, lecturas de sus
cuentas, recibidos y disposiciones
sus puestas en el Pliego Oficial de
los presupuestos aprobados en ejemplo
dicho.

Seguientemente se presento por los
Comunes a la aprobacion del pliego
de cuentas para el que han de

regirase las subvenciones de los puestos de
inspección y nuestros en la D. de la D. de la D.
Por el de estos parámetros formulados
por la provincia, convenientemente se
celebrar a la mayor brevedad posi-
ble dichos subvenciones, los que para cum-
plirlos, convenientemente.

Por último se acordó, en estos lugares a
D. Eugenio Colmenero formular sus
peticiones, respecto de los libros que
han al cargo municipal de este Mun-
icipio, con cargo al Capítulo 6.º ar-
tículo 1.º apartado 4.º del Presupuesto.
Quedando por firmados, las sesiones que
formaron los tres Comités de los
trés, de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.



[Signature] Pedro Benito
[Signature] Esteban Marillo

Dilectísimo, yo el Secretario para
hacer constar que en el día de
hoy no he podido celebrar la
sesión extraordinaria cony-
unto para poner en posesión
de sus cargos a los señores
elegidos en las elecciones ven-
deras en el día de hoy para
por no haber comparecido

entre unidos de tres Concejales ya que
no se han presentado por los tres
D. Manuel de San Agustín, D. Pedro
Pérez Caballero, D. Agustín José
Caballero, D. Manuel Morillo Caballe
ro y D. Emilio de San Julián, no
habiendo podido presentarse con
ellos este Ayuntamiento

Seguimos en cinco de Junio de
mil novecientos trece y un

Manuel Morillo

Señor Alcalde de
Badajoz de Junio 1913

Aves de la Comisión
D. Manuel de San Agustín
y Pedro Pérez Caballero

con los votos de Pedro
Pérez de la Comisión a
seis de Junio de mil
novecientos trece y un
uno, siendo los otros
del mismo se venie
votos en las Comis. Con

posteriores de esta villa, los tres de la Co
misión gestora de este Ayuntamiento que
al momento de expresarse en sesión pu
blica considerando las que se celebran
de hecho y legal, el hecho de que entre
nos sea expresado

Seguimos en cinco de Junio de diez
inscripciones sucesivas por los vecinos
de esta, D. Rufino Ramón García
y D. Evaristo de San Julián
el primer término de la fábrica, electo
en de esta villa, y el segundo como termi
nación de dicho finca por los cup

Se ha solicitado que se rescinda el con-
trato que el 1.º tiene hecho con el Sr. Romero
comprometido a facilitar líneas
eléctricas para el alumbrado público
de las fortunas por haber suspendido
al Sr. Romero en inmueble y magni-
ficencia por falta 1.º de capital, y no
pueder por dicho motivo constituir
facilitación y el Sr. Romero afor-
mado al Sr. Romero facilitador de
las líneas en iguales condiciones y
prezios, aceptando en todas sus par-
tes el contrato suscritado por el Sr.
Romero Judex. Entendidos la Comi-
sión y el Sr. Romero y considerando que no
existe perjuicio de clase alguna por
no la Compañía que representa
acceder a la solicitud por dichos
motivos, de cumplir con su deber
deben: 1.º Que se rescinda rescindiendo
el contrato con el Sr. Romero desde
el día primero del mes en que
suspendió su fortuna haciendo de con-
trato dicho Sr. Romero para los efectos
del pago del alquiler de los terrenos
y exceptar los efectos de Sr. Romero
Sr. Romero Judex, de facilitar di-
cho contrato en iguales condiciones
que lo hizo el Sr. Romero, lo que
de pago de que este convenio
se establece por el contrato que
se ha suscritado en que con-
tra la conformidad de las partes
nuestro hecho por este convenio

a subasta pública para la adjudicación definitiva.

Esto seguido se acordó verificar los Comisarios gestaron en su integridad los subastas públicas de los puntos de explotación de la Dama de Pozal de estas propiedades si para la fecha del día se celebrase por los mismos sus subastas y de posesionalmente el mismo Ayuntamiento.

Quedase por terminada la sesión que precede los sus asistidos, siendo los entones, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

Pedro Benito

[Signature]

Sesión ordinaria del día 17 Junio 1931

Ases de la Comisión
 D. Manuel de Guzmán
 Pedro Benito Cabriella


En la villa de Arroya nueva de la Serena a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno; siendo los doce del mes se reunió en las Casas Comunes de este valle, los tres de los Comisarios gestaron el presente Acuerdo que al momento se expusieron un terreno público arroyo, los que se de elano obsequio y luego el estado de los terrenos fue favorable.

Esto seguido se dio cuenta de los

Esto seguido se dio cuenta de los

bevo celebrando los ultimos por los
enajenacion de las justas de agosto
de la dehesa Real de estos por
pues, habiendose por juicio de ve
cinos de estos Don Esteban de Torres
y Requena en la cantidad de mil
especciones pesadas, procediendose por
la Comisaria gustosa a las expresadas
cinco de las fincas de los vecinos las
que se comunicaron al delgado de
pues el ingreso en pesos unidos
por el del total importe de estos
del plazo señalado sin que se
exigido para nada, en perjuicio del
deposito

segundamente se creede se verifique
por el Sr. Alcalde la distribucion de
nada de las fincas tenidas en cuenta
las fincas existentes en otros unidos
pues, demas que se han de
pues que firmaron las anteriores sin
de los tres de todo lo cual yo
el secretario certifico


[Signature]

Pedro Benito

[Signature]

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

1.^a Parte.

En la villa de Benquerencia de la Serena a quince de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce del mismo se reunió en las Casas Consistoriales de esta villa, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en funciones de alcalde, D. Manuel de Vera Jarama, los nuevos concejales electos en las elecciones municipales celebradas el día treinta y uno del pasado mes y contra las cuales ya se han formulado protestas sin reclamaciones, D. Pedro Beinter Catamilla, D. Agustín Meado Caballero, D. Manuel Mouillo Caballero, D. Manuel de Vera Jarama, D. Emilia Vera Gallardo y D. Lucio Hidalgo Amaya, elegidos por el primer distrito, y D. Salvador Jarama Hidalgo, D. Pablo Santa Acuña, D. Alejandro Vassillo Mouillo, D. José Fernando Hidalgo y D. Ricardo de Jesús Melina de Godos por el segundo distrito, los cuales han preguntado sus respectivas credenciales, con el fin de proceder a darles posesión del cargo que les ha sido conferido en virtud de lo dispuesto en la circular número 93 del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 29 de Mayo pasado, artículo 2.^o por no haberse pronunciado por diferentes causas a día cinco del presente mes. El Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto prevenió en sus cargos de concejales a los antes mencionados, declarando en su virtud constituido este Ayun-

Asimismo y cediendo la Presidencia al Concejal de mayor número de votos que resultó por D. Salvador Figueroa Hidalgo de acuerdo por denominada esta primera parte y firmada por los asistentes de todo lo cual se el sobre-
tengo certifico =



Manuel Morillo
Eduardo Gualter
Salvador Figueroa
Ricardo de Godoy
Emilio Kuna

Pedro Benítez Lorenzo Hidalgo

Agustín Acido
José Manuel Hidalgo
Pablo Sanchez
Antonio Morillo

2.ª Parte.

Seguientemente y bajo la Presidencia de D. Salvador Figueroa Hidalgo, concejal de mayor número de votos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley municipal de 2 de octubre de 1977, presidió el Ayuntamiento al cumplimiento de la ley al ceder por votación secreta y por papelitos y recibiendo el recuento de votos resultó elegido por mayor votos y de papelitos en blanco, el concejal D. Manuel de Tena Figueroa, siendo proclamado el resultado por la Presidencia y habiendo obtenido mayoría absoluta del número de concejales de que se com-



para la corporación, dicho Sr. a prevención del cargo
realizando las sumas oficiales para el Sr. a la Peni-
sular y claudando las gradas a la corporación.

Voto segundo y conforme a lo dispuesto en el artículo
16 de dicha Ley, se procedió en votación secreta y
por papeletas a la elección, una por una, de los dos
terceros de alcalde, que le corresponden al Ayuntamiento
y verificando el escrutinio resultaron elegidos para
primer tercio, D. Manuel Muñoz Caballero por un
voto y dos papeletas en blanco y para segun-
do tercio, D. Alejandro Camillo Muñoz, por un
voto y dos papeletas en blanco formando la
Presidencia en posesión de sus cargos ya que
han obtenido la mayoría absoluta.

Voto segundo el Ayuntamiento procedió también
por votación secreta a la elección de Promotor
Judicial, resultando elegido, verificando que fue el
escrutinio, D. Pedro Pinta Carbajal por un
voto y dos papeletas en blanco, formando la
Presidencia a dicho Sr. en función de su cargo,
señalandole a su continuación los plazos de
cada semana y hora de los suos para celebrar
sus sesiones Preliminares, quedando definitivamente
constituido este Ayuntamiento en la siguiente
forma

Alcalde Presidente =	D. Manuel de Tena Jaqueo
1. ^o Termino =	D. Manuel Muñoz Caballero
2. ^o Termino =	D. Alejandro Camillo Muñoz
Residor Judicial =	D. Pedro Pinta Carbajal
Concejales =	D. Salvador Jaqueo Hidalgo
	D. Pablo Sánchez Acevedo
	D. José Juanada Hidalgo
	D. Agustín Acevedo Caballero
	D. Bernardo Jaqueo Molina

Caucijal = D Emilio Vera Gallardo
D Lorenzo Hidalgo Ormaza, todos
por el orden de votos obtenido.
Deu la qual se alio por terminada, siendo
las tres, esta sesión inaugural, no sin antes
recordar, se remita copia literal de la mis-
ma, al Excmo Sr. Gobernador civil de
esta provincia para constancia en dicho
centro, firmando esta acta los señores aus-
entes de todo lo cual yo el Secretario del
Ayuntamiento certifico =



Mariano Morillo
Miguel Camillo
Salvador Inguero
Pedro Benitez
Agustín Beedo
Francisco Manuel Hidalgo
Manuel Morillo
Ricardo Godoy
Emilio Vera
Lorenzo Melero
Pablo Sanchez
Antonio Morillo



Sesión ordinaria del
 día 20 Junio 1911.

- Sr. Presidente
 D. Manuel de Torres
 Concejales
 D. Manuel Morillo Ceballos
 " Hipólito Carrillo Morillo
 " Juan Tinoco Huelsaga
 " Pablo Soriano Peña
 " Pascual Juárez Molino
 " Lorenzo Huelsaga Huelsaga
 " Agustín Aguado Ceballos

En la villa de Badajoz, a los veintidós días del mes de Junio, de mil novecientos once; siendo las once de la noche, se reunieron en los Casas Caudales de esta villa, en la presidencia del Sr. D. Manuel de Torres, Representante los tres Concejales de este Ayuntamiento para al efecto, no esperaron una sesión pública ordinaria, para que se declarara abierto y leído el texto de las anteriores sesiones.

Hecho requerido y conformado a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se procedió por el Ayuntamiento a determinar los Comisionados permanentes en que ha de dividirse esta corporación, para estar en el conocimiento de Hacienda, Gobernación, Justicia y Policía, Militar y que acompañen a cada uno de los Comisionados, a continuación de los mismos en su función respectiva por perpetua y voluntaria, en el orden siguiente:

- Comisión de Hacienda
 Presidente - D. Manuel de Torres Aguirre
 Vocales - " Agustín Aguado Ceballos
 " " " Lorenzo Huelsaga Huelsaga

Comisión de Salvación
Presidente = D. Manuel Morillo Caballero
Vocales = " Emilio José Gallardo
" " José Severiano Hidalgo

Comisión de Fomento
Presidente = D. Pedro Baster Carbajillas
Vocales = " Lorenzo Hidalgo Muñoz
" " Pedro Sautter Gálvez

Comisión de Policía Píblica
Presidente = D. Manuel de San Sebastián
Vocales = " Alejandro Corvillo Morillo
" " Severiano de Gálvez Muñoz
Del mismo modo se estipula que
el Concejal D. Salvador Segura de
Hidalgo que es el que tiene obtenido una
gran mayoría de votos, forma parte
en calidad de tal de los Jueces mu-
nicipales del Censo electoral, como ve-
ral de los mismos, y el Concejal D. José
José Severiano Hidalgo debe la
representación del Ayuntamiento en el
Consejo local de 1.ª Enseñanza que
se forme y opere en este Municipio
con el Censo del Ayuntamiento de 1.ª En-
señanza, conforme a lo dispuesto en
el artículo 1.º del Decreto del Minis-
terio de Instrucción Pública de 9 de
Junio actual.

Concediendo el voto del colegio y en
el tiempo destinado a mejor lo que
quieran, por el Concejal D. Manuel
Pedro Corvillo Morillo, se protesta en la
Presidencia, los manifestamos de la con-
fianza que en la actualidad existe en

por. Segundamente las Dedicaciones correspondientes
debidamente expuestas en los autos de la Corporacion
civil el libran de metras de arguero por el que
venit por haber en este dia 1. de Agosto de
ciento noventa y tres, por los Concejales D. Lorenzo Li
colado y D. Jose Fernandez se solicita de la
republica, en fin de simple de los parte
dos correspondientes en el Presupuesto, volu
menes de Tegueras y frutos de este Muni
cipio correspondiente al ejercicio actual.
Por las Dedicaciones se pretende en este va
ga y se ordena que por los funcionarios
de Secretarias se expidieren dichas copias
que servirán en su lugar en los intermedios
de los verbales, unas Concejales que han
quiere una de las palabras se le han de las
resumen simple los otros firmados el
otro el Sr. Alcala y Concejales como
antes de, todo lo cual se el Secretario
no certifica



Manuel

Diego de Godoy

Agustin Arco

José Manuel de Soto

Manuel Morillo

Pablo Sanchez

Lorenzo Viquez

Manuel Carrillo

Matheo Morillo

Suplico y pido que el Secretario en el
dia de hoy por los autos

no han podido celebrarse las sesiones ordinarias por falta de suficientes núm. de los Concejales, pides solo tres, a saber, D. Manuel Morillo Caballero, D. Agustín Pedro Carballo y D. Pedro Puente y D. Emilio Luna Gallardo, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde la citación de suplentes para el día 27 del presente.

Badajoz a 27 Junio 1911

Manuel Morillo

Sesión supletoria a las 8 de la tarde del día 27 Junio 1911

A Presidente
D. Manuel de Luna Sr. D.
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero
" José Pedro Hidalgo
" Emilio Luna Gallardo
" Agustín Pedro Carballo
" Ricardo de los Angeles Molina
" Pedro Puente Caleruello

En las sesiones de la Junta de la villa de Badajoz, celebradas el día 27 de Junio de mil novecientos once, por las que se acordó la reunión de la Junta de la villa de Badajoz, en 2.ª convocatoria, para el día 27 del presente, por falta de suficientes núm. de los Concejales, pides solo tres, a saber, D. Manuel Morillo Caballero, D. Agustín Pedro Carballo y D. Pedro Puente y D. Emilio Luna Gallardo, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde la citación de suplentes para el día 27 del presente.

hoy, que el Sr. Alcalde, Sr. Manuel Morillo, al haber sido elegido, se ha comprometido a ser el Sr. Presidente de la Junta de la villa de Badajoz, en 2.ª convocatoria, para el día 27 del presente, por falta de suficientes núm. de los Concejales, pides solo tres, a saber, D. Manuel Morillo Caballero, D. Agustín Pedro Carballo y D. Pedro Puente y D. Emilio Luna Gallardo, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde la citación de suplentes para el día 27 del presente.

Se acuerda que se autorice por los Presidentes que
por el Secretario se otorgue licencia de dispensa
ción del Sub-Secretario del Ministerio de la
Gobernación de 16 del actual inserta en
la Gaceta de Madrid de 17 del mismo, re-
quiere a los Señores que para que pue-
dan ser admitidos a la Comisión de
en el Ministerio del Trabajo y
Previsión, en otros actos, informes o re-
clamaciones que se pertenezcan, sobre
despues de haber o intervenciones experi-
mentadas sobre despues de haber, en
los casos comunes de Previsión, en que
propiedad y correspondencia o en
los casos de la vía ordinaria perteneciente
a los mismos en materia.

Por las lecturas de dicho disposición por
el Consejo Superior, D. Pablo Prater
Cevallos se manifiesta que confor-
me a las mismas se establezca en el caso
de elevar instancia a dicha Comisión
poniendo en su equivalente el estudio
de que se encuentran los expedientes
sobre de puntos y puntos de in-
terés de tipo "Diferencia Mo-
neda" que pertenecen a los Haces de
Don Juan de Soler, hoy en Haces de
D. Luis Sivora y que pertenecen a
este punto en el caso de el 1.^o
de Abril al 30 de Septiembre, los
cuales fueron recibidos ilegalmente
por el Sr. Sivora. Abierta discusión
sobre este extremo, y causal tanto como
por otros existen sobre el particular

en el arreglo de esta Corporación, de
cualesquiera comunidad los tres Concejos
las personas que componen las au-
toridades del Ayuntamiento: sus
criados en este otro interino, que
será elevada a los Comisarios Econó-
micos, y en los años se re-
pita en el preterito, el estado
de las cuentas, solicitando un
en justicia, proveer, las utilidades
de las redempciones concedidas al Sr.
González, sobre las cosas que se
pueden haber dichas en sus cuentas
en lo que se tiene pendiente y con-
tinuar invenciblemente por sí
mismo a todo cumplimiento y que
se dé posesión al Municipio de
las correspondientes que legalmen-
te le pertenecen y de las que aun
en el día son de posesión, para ser
reducidas con las Resoluciones del
Tribunal Subordinado del Mi-
nisterio de Hacienda de 27 de
Marzo de 1895, al resolver el ex-
pediente de excepción de nuevo tri-
bunación y ventar de las acciones
de las correspondientes, quedando
subsistente la providencia por
no haberse las cuestiones necesa-
rias hasta conseguir se sea
concedido en este Ayuntamiento el de-
recho de expropiación de sus
terras y yerbas del terreno de sus
terras que le pertenecen diferir.



Por el presente Municipio desde el 1º de Abril
 al 30 de Febrero de cada año, y
 terminados el presente año, y no hay
 cuando sea de que palabras sea el fin
 que ostentando a su vez y por tanto
 inmensa y Consejo el Sr. Alcalde
 letrado ha venido siendo los tres fir
 mandos el actual los tres Concejales
 asistentes, de todo lo cual yo el de
 exponer certifico —



[Signature] Manuel Morillo

Emitio Bona

Agustín Quero

Pedro Benítez

José Hernandez

Ricardo de Godoy

[Signature] Sebastián Morillo

Por tanto y para que yo el Secretario en el
 día de hoy para hacer constar en
 una partida celebrada en sesión
 ordinaria por parte de uno de los
 Concejales, para ser una vez
 Sr. Manuel Morillo Carballero, Sr. Agus
 tín Quero Carballero, Sr. Pedro Bení
 tez y Sr. Emilio Bona Gallardo, los
 señalados acordando por el Sr. Alcalde
 que asistiera al Ayuntamiento para
 el día 6 del actual.

Badajoz a 4 Julio 1921.
[Signature] Morillo

sesión supletoria a los ay
plurimos del día 14 Julio 1931

N. Presidente

D. Manuel de Sosa Irujo

Concejales

D. Manuel Mervilla Caballero

" Emilio Sosa Gallardo

" Agustín Pedro Caballero

" Lorenzo Eduardo Sosa

" Pablo Sosa Pedro

" Pedro Sosa Caballero

En la villa de Pu-
ercunna de la Seru-
la por de Julio de
mil novecientos treinta
y uno, siendo los
oficiales del mismo se
reunieron en las Casas
Consistoriales de esta
en 2ª convocatoria, pre-
via citación, los tres
Concejales de este A.
quinto que al morning
se expusieron, bajo las
presidencias del Sr. D.
Manuel de Sosa Irujo

que declaró abierta la sesión y li-
dando el orden de la anterior fase apre-
hendida.

Seguidamente se dio lectura de las
comunicaciones recibidas y dispusieron
responder en el Político Oficial
acordando su cumplimiento por parte
de quien a verosificar los establecimientos
equivalentes de los fondos para el actual
Estado requiere el proyecto por ser
indispensable, obligando a una
base de planes para los artículos en
sus partes correspondientes y una
colección de Medios del sistema
métrico decimal, así como tam-
bien una obra de la Re-
publica, en donde se verá expuesto
en el salón de sesiones de estos
Corpor Consistoriales y en escrito,

mano la Dirección Nacional, pagando los
servicios que se originen del Capital
de inversiones del Presupuesto en sus
sigas.

Y teniendo al efecto del día y en los
cuando me de las palabras que me
Concejales en el tiempo, debiendo, a ver
que las preguntas de Sr. Alcalde levante
la sesión, por tanto, esta acta las
más existentes de todo lo cual yo el
Secretario, certifico.

[Signature]

Manuel Morillo
[Signature]

Lorenzo Hidalgo
[Signature]

Agustín Ruolo
[Signature]

Pedro Benito
[Signature]

Emilio Bana
[Signature]

Pablo Sánchez
[Signature]

Substituto Morillo
[Signature]

Señala acordamos de lo que
11 de Julio de 1931.

El Presidente
D. Manuel de Guzmán
Concejales

- D. Manuel Morillo Caballero
- Salvador López Hidalgo
- Agustín Ruolo Caballero
- Pedro Benito Caballero
- Lorenzo Hidalgo Hidalgo

En la villa de Badajoz
cerca de la ferria
a once de julio de
mil novecientos treinta
y uno; siendo las
ocho del mes de
reunidos en las Casas
Concejales de esta vi
lla, los tres Concejales

Acuerdado que el margen se expone
 para ser leído públicamente y leído el
 que se declara abierta y leído el
 que de las anteriores fue expulso.
 Seguidamente se levantó por la
 Presidencia no haber asuntos de
 que tratar en la presente sesión
 y no habiendo más de las palabras
 que el tiempo de la sesión ni preguntas
 y preguntas ni que el Concejo
 se levante la sesión siendo las
 doce y cerrando esta vez los tres
 asuntos de que yo el secretario
 certifico.



Manuel Morillo
 Agustín Aredo
 Lorenzo Helado
 Manuel Morillo
 Pedro Benito
 Salvador Izquierdo

Sebastián Morillo

Deliguerza

Yo el secretario en el
 día de hoy por ser contados no
 tiene que celebrarse una sesión
 ordinaria, por tanto de una de
 los Concejos, pues solo han asis-
 tido el Sr. Alcalde y Concejales
 D. Manuel Morillo, Gabriel de
 Lorenzo Helado, D. Emilio Cal-
 lechero y D. Agustín Aredo.

Caballero, habiéndose acordado por el Sr. Alcalde las citaciones de repetidos jurados el día 10 del actual.

Burgos, a 18 Julio 1931
M. de los Rios

Sección supletoria a los...
vencidos el día 18 Julio 1931

En las villas de Peñ
que viene de la Se
vencidos a veinte de
Julio de mil no
veintidos venidos
y una sima de los
años del presente
se reconocen en
las Comas Comas
terceros de esta vi

- M. Presidente
- D. Manuel de Luna Excmo. Concejales.
- " Manuel Morillo Caballero
- " Gregorio Hernández Caballero
- " Antonio Hidalgo Guerra

Hay en 2.º convocatoria los tres Concejales del Ayuntamiento que en un momento de ausencia, lo que la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Luna Excmo. Concejales, el que declara extinguido este negocio y decide el acta de lo que tiene que ser aprobada...

Seguientemente se dio cuenta de una instancia presentada en este Ayuntamiento por el Sr. Juan Manuel de Huelmo de Alarcón, Sr. Peñ...
...en que pide...
...mejoras de salubridad...
...los Compañeros...
...pueden acceder de momento a la...
...licitud por el...
...contar con medidas para ello...

el Presupuesto actual, tomándole
cuenta de dichos peticiones por si
fueran posible el aumento del con-
sumo por el Presupuesto ordinario
para el mes 1936.

Esta solicitud fue aprobada por
el Consejo de Administración en su
Secretaría el día 2.º de Enero
presentada por el Secretario y que
responde a la solicitud de desem-
peñar puestos por encuentros justa-
firmas, revelando se retribuyen
a dicho Sr. con cargo al Capítulo
6.º artículo 1.º apartado 3.º del Presu-
puesto y que se otorga el desem-
peño de puestos municipales de
este Ayuntamiento con cargo al Capí-
tulo 1.º artículo 11 apartado 1.º sin
perjuicio de los derechos de
la Comuna de Badajoz de Badajoz
por no haber funcionarios ni ser-
vicio del vehículo reemplazado; trámi-
tes y otros puestos encuentros en-
tonces retribuidos a D. Juan Lo-
pez por una cantidad por
pesos y cuartos de pesos y cuartos
voluntarios por este Ayuntamiento con
aprove del Capítulo de impuestos
y trámites y otros puestos encuen-
tos encuentros retribuidos por partes
de impuestos de los Corporaciones
terriciales cuando el 2.º Enero del
mes actual, con cargo al Capítulo
6.º artículo 1.º apartado 3.º del

Presupuestos, que como se expone en los Cuentos
 presentados de ingresos y gastos por el
 anterior correspondiente al 3.º trimestre.
 De igual modo se acordó se certifique
 al Sr. Mariscal, Sr. de Guerra y Sr. de Marina
 sus respectivas cantidades, así como el im-
 porte de demeritos y facultades a este
 Municipio con cargo al Capitulo 2.º
 articulo 1.º del Presupuesto en ejercicio.
 Y por último el Ayuntamiento acordó de
 requerir al Procurador del Rey, Sr.
 de Ultramar de este Municipio, Sr.
 Juan M.º Caballero Ferrer, para que
 en el pliego de visitas que se le
 verifican para el término de este, se
 señalen para el pago de los intereses
 que obran en su poder como tales
 Procurador, en los intereses que de
 no verificarse acordará el Ayuntamiento
 que considere oportuno, mediante
 escritura de fe y financia, el valor de
 terrenos y bienes inmuebles propiedad
 de este Municipio.

En el término de visitas a vecinos y
 propietarios se señaló por el Concejo
 Sr. Manuel Muelles Caballero de
 siguiente 1.º Se pida un informe
 del estado de los impuestos del
 Ayuntamiento, un informe de poder ve-
 rificar otros municipales y cobrar en
 ellos o obrar en propiedad, 2.º No se ve-
 que de los fuentos públicos agua, pa-
 ra otras necesidades que se pida por
 de uso propio para beber el vecin

daris, dando los escos, pues tiene
 motivo de que se hace uso de di-
 chos regueros para empresas inder-
 trables y otras paratruentes, cuando
 existen otras personas pntales de
 honorales a oficiales fijos y de otros
 de puede extrar, así como tam-
 bien que se vigile que el pntes
 mandado de Luis, se se sobre las
 ptes las que manden en unigenes
 otros personas. Echevarde de Presi-
 dencia de las anteriores regueros
 para regueros y pntes de dar ex-
 otros pntes que se pntes de
 cobres de las impuestas como todas
 unigenes y se vigiles las deudas
 extrar de unigenes para el Con-
 sejo D. Manuel Marillo Corbe
 pntes, pntes de otros.

Los señores de las pntes
 de unigenes otros D. Concepción, el
 D. Leopoldo leuante las pntes
 de los tres, firmen las
 otras las tres pntes de que go-
 el pntes, certifica

Manuel Marillo
 Agustín de los

Juan de los

Antonio Marillo



Diligencias Las que se han go el Secretario en el
 otro de hoy para tener cuenta las
 un procediendo celebrando las sesión ordi-
 narias por falta de número de tres
 Concejales pues solo han comparecido el
 Sr. Alcaide y Concejales Sr. Manuel
 Novillo Caballero, Sr. Agustín Pe-
 dro, Sr. Emilio Gallardo y Sr. Loren-
 zo Hidalgo, habiéndose acordado
 los citados de repetirse pronto el
 otro al del otro día.

Perseguido a 27 Julio 1931.

Manuel Novillo

Sesión repetida a los ordi-
 narias del día 27 Julio 1931

Sr. Presidente

Sr. Manuel Novillo Caballero
 Concejales.

Sr. Agustín Pedro Caballero

" Emilio de San Gallardo

" Pedro Puente Caballero

" Lorenzo Hidalgo

" Manuel de Galán

En las villas de
 Perseguido de
 la Devoción a vin-
 to y siete de Ju-
 lio de mil no-
 vecientos treinta
 y uno, siendo
 los once del mis-
 mo se reunie-
 ron, en las Cor-
 tes Constitucion-
 les de esta villa.

En la sesión ordinaria del Sr. Sr. Emilio
 de Alcaide, en el presente, los tres con-
 cejales que al presente se expresan
 por Sr. sesión repetida ordinaria,
 los que se celebran ordinarios y locales
 el otro de la anterior fue aprobado
 otro

Este segundo se dió lectura de unas
cartas recibidas del Sr. Marqués de Sene-
ta pidiendo que se le diese las
expresiones de estos señores a un
señalado que tuviese lugar el día
de los de Agosto próximos y luego
de los de 1.º en la Cámara del Rey
y como los de estos de intereses de
los Municipales y de los señores fue
releído el expediente correspondiente
en el punto 1.º de Agosto de la Car-
pública por unanimidad acordó
las expresiones de la Presidencia en
dichos puntos y que los gastos que
este viaje ocasionase se pague vein-
te y tres de los fondos municipales,
por los que se ven...

Seguientemente se acordó por el
Ayuntamiento el nombramiento de Comisión
para que haga el ingreso
en Caja de los valores del actual
receptado el día 1.º de Agosto pro-
ximo, acordando este en el Con-
sejo el Sr. Agustín Nicolás Cabeza
Blanco, al que se le abonarán en
veinte pesetas por los gastos de
viaje por compra del boleto 1.º
y 11.º puntos 1.º del Pre-
supuesto.

Fue también otros asuntos de
que tratar ni hacer uno de los
procedimientos ningún Sr. Concejal
en el tiempo destinado a que-
ras y propuestas, se levantó



los señores firmantes el acta siendo los de
los tres presentes, de que yo el Secretario
certifico.



Manuel Morillo

Lorenzo Hidalgo

Pedro Benito

Augustin Acosta

Emilio Vera

Ricardo Gado

Manuel Morillo

sesión ordinaria del día
10 de Agosto de 1911.

En la villa de
Benquerencia
de la Serena a
primera de Agosto
de mil nove
cientos once
y uno, siendo
ley una del mis
mo se reunió
voto en las Cor
tes Constitucion
les de esta villa
bajo la presiden

- W Presidente
 D. Manuel de Vera Sr.
 Concejal
 D. Manuel Morillo Caballero.
 " Pablo Sanchez Gero
 " Lorenzo Hidalgo
 " José Lopez Hidalgo
 " Salvador Gado Hidalgo
 " Alejandro Rovillo Morillo

cia del Sr. Alcalde D. Manuel de
Vera Sr. Presidente
por el Ayuntamiento que al momento
se experimenta en sesión pública
ordinaria las que se declaran abier
tas y se da el acta de los debates
que se celebraron.

Seguientemente se dirigieron las literas por el
Secretario de una Circular interesada en
el Boletín Oficial de 25 de Julio
pasada, referente a distribución
y repartimiento de empleados públi-
cos municipales, que ordena sobre
todo la Corporación y creación
de nuevas que en otros ni fueran
necesarias en aplicación en este
Municipio procediendo después
a verificación de distribución una
vez de faltar para el actual.
Este requisito se puso en con-
sulta de la Corporación que con-
forme al Decreto de 16 de Junio
pasado por el cual se pone en
requisito una disposición y se
ordenan otras de rango de saber
verdad, que las establecidas por vi-
sencia de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
de la Ley Municipal de 2 de Octu-
bre de 1877, con excepción de los ar-
tículos referentes a los Jueces de
ayudantes y Alcaaldes de barrio; por
lo que procedió que el Sr. D. J. J. J.
pase a los Alcaaldes de barrio de
las plazas de Huelmo, Avana y
Puerto Huelmo y considerándose in-
premeditadamente obvia repartición pero
entendiese esta Corporación al
deberlo vigilar, acordada 1.º Que en
sus propias leyes vitales eludidos
2.º Verificar la división de personas
repartidos a los Alcaaldes por día

Antes de pasar a dar en obsequio los correspondientes
 al presente a este teniente que corresponden
 el primero los aldeas de Puerto Humoso
 y este fin de las mismas y el 2.º los de
 elos de Huelmo y Erand, sucesivamente
 cuando o delegando las administraciones
 de ley unidas en las tres 1.º y 2.º de
 unidos de Huelmo y Erand, Morillo
 Calvillo y Don Hermenegildo Corral
 Morillo respectivamente, bajo la di-
 rección del Sr. Huelmo como jefe
 superior de la corporación municipal con
 fuerza a lo dispuesto en el artículo
 116 de la Ley Municipal, evitando
 con ello que existan aldeas que sean
 administradas administrativamente
 y que existan las que unidas o bien
 históricas de estos poblaciones y que
 se comuniquen estas resoluciones a los
 interesados.

Del mismo modo las Corporaciones
 teniendo en cuenta las expensas que
 para que atraviesen estas villas y sus
 aldeas, necesitan contribuir con un
 trescientos peniques para el pago
 de jornales que en virtud del 1.º
 sobre contribuciones se recuden por
 tanto de ellas quinientos peniques
 en el caso de estas villas, quinientos
 en la villa de Huelmo y ciento
 cincuenta en cada una de las
 aldeas de Erand y Puerto Humoso
 con arreglo al artículo 7.º apartado
 1.º del Presupuesto, que cuando se

Examinado el Presidente y una vez recibidos
de la Comisión correspondiente las
cuentas que pudieran pertenecer
de la ley de 1874 suscrita por
el Estado a estos municipios que
no eleva, pidiendo municipales
con el fin de volver los bienes
elementales

Examinado el orden de los y
en el tiempo destinado a dichos
y pidiendo para el Concejo D.
Santiago de los Angeles las leyes es
tratar legalidad en cuanto a los
prender de agua de la fuente pú-
blica municipal también varios
prejuicios sobre otros extremos
que la Presidencia propone de
ver en cuanto al cumplimiento el
mismo Presupuesto municipal

Presidencia por hermanas que se
sienten que firman los tres Con-
cejos existentes, siendo los tres
de los que yo el Sr. Secretario =



Manuel Morillo
Lorenzo Velasco
Alejandro Gavilla

Salvador Izquierdo
Pablo Sanchez

José Hernandez
Antonio Morillo

Sesión ordinaria de la Diputación
8 de Agosto de 1911.

Mr. Presidente

D. Manuel de Sandoz, Excmo. Sr. D.
Concejales.

- D. Manuel Morillo Carballedo
- " Pedro Muñoz Carballedo
- " Agustín Sando Carballedo
- " Emilio Sando Carballedo
- " Lorenzo Hidalgo Sando

En las villas de Zuzueva
vecinos de la finca o
actos de Agosto de
unil corresponden traer
ten y una: siendo las
cupe del mismo se
reunieron en las Com
pung Constitucionales de
estas villas, bajo la pre
sidencia del Sr. Pl.
conde D. Manuel de
Sando Sandoval, las

tres Concejales del Ayuntamiento que suscri
ben, en sesión pública ordinaria, las
que se declaran, a efectos y efectos, el resto
de la anterior fue ejecutado.
Seguidamente se dio cuenta del Cues
tionario que ha Circula de esta pro
vincia, Pro-Estado de Extremadura se
unite al estudio y consideración de
esta Entidad. Entendidos los Corpora
ción por unanimidad de los vecini
des, pederon unánimemente a la Presiden
cia para que redactar los puntos
necesarios que le requieran, indicando que
necesarios y se restaron los mismos
a las Corporaciones de esta.
Este requisito se dio, la forma de
una comunicación del Alcalde de
Zuzueva, de esta provincia, en que
pidió, que por esta Corporación
se solicitara de los tres Presidentes
del Consejo de Ministros y Minis
tro de la Gobernación la continuación

ción en esta provincia del celoso
y competente Jefe de la Guardia Civil
de esta provincia D. Vicente Sol Sanchez. Ha
Corporación de señores por el
medio de dirigir telegramas a las
distintas autoridades para que
continúen en el cargo de Jefe
de la Guardia Civil expresada N.º

Y por último el Sr. Alcalde dió
cuenta al Ayuntamiento del resultado
de las gestiones que le fueron en
consecuencia, con motivo de una
extracción del Alcalde de la
provincia, por las celebraciones de
una sesión en Cobena del Sr.
Alcalde a cuyo fin resultó
perjudicial, queriendo entender
la Corporación

Después de el anuncio del día, en el
tiempo destinado a ruegos y pro
questas, se levantó alguna de haber
varios asuntos por los Concejales
D. Lorenzo Alvarado Muñoz y
D. Manuel Alvarado Muñoz, que
son asuntos por los preceden
tes a satisfacción de los interesados
obteniendo por término de la sesión
siendo los tres firmados este
mes de agosto, de lo
de lo cual yo el Secretario certifi
co

Augustin Ouelo

Emilio Oena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Lorenzo Hidalgo Pedro Benito

Mamuel Morillo

Miguel Morillo

Servicio extraordinario...
del día 10 Agosto 1931

En la villa de San
querecig de la frontera
a diez de Agosto
de mil novecientos
treinta y una, en
el día diez del mes
se reunieron en
los Cortes Constitucionales
de esta villa
para la presidencia
del Sr. Morillo
D. Manuel de San
Hugon y las tres

- Presidentes
- D. Manuel de San Hugo
 - Concejales
 - D. Manuel Morillo Caballero
 - " Pedro Benito Caballero
 - " Eusebio San Julián
 - " Agustín Morillo Caballero
 - " Ricardo San Julián
 - " Lorenzo Hidalgo

Concejales del punto que al margen
se expone, en sesión pública
y extraordinaria en virtud
de acuerdo, previa convocatoria
y leyenda el texto de lo que
se celebró, fue aprobado
seguidamente se dio cuenta por el
Sr. Morillo de una contestación
hecha del Sr. Gobernador civil de esta
provincia, recibida en el día de ayer
con el fin de que de lo que se
trata por el punto que se

finar del Gobierno civil los con-
 tratados que de sus correspondientes
 este punto que el reparto efectua-
 do de las funciones correspondientes a los
 funcionarios y funcionarios para
 aliviar las crisis obvias. Concedida
 la Corporación por unanimidad
 o mayorías autorizadas al Sr. D. Manuel
 Presidente de este Ayuntamiento, D. Jha-
 mel de una Diputación para
 que durante el día suces se pudiese
 me en el Gobierno civil de las
 provincias y recibir los correspondientes
 que le haya correspondido a este
 punto que el reparto efectuado
 para aliviar de las crisis obvias, ex-
 pedientes, correspondientes del mismo
 de a las funciones correspondientes
 honorarios los gastos de viaje
 por cuenta de la Corporación
 y no habiendo otros asuntos de
 que tratar se levantó la sesión
 siendo las once y cinco esta
 fecha las tres y tres de que
 y el Secretario certifica



Manuel Morillo
 Pedro Benito
 Agustín Audo
 Emilio Gona
 Ricardo de Godoy
 Lorenzo Hódar
 Antonio Morillo

Diligencias que se purgaron y el Secretario en el
 oficio de ley para hacer constar en la
 presente celebrando la sesion ordinaria
 por falta de numero de los Concejales
 que solia haber en esta, el Sr. Alcalde
 y Concejales, D. Manuel Morillo Cabero
 D. Juan D. Francisco Garcia Caballero, D.
 Emilio Gallardo y D. Pedro Puente
 Urbienegas acordando la citacion
 de repeticion para el dia 14 del actual
 a las diez y siete de Agosto 1931.

Manuel Morillo

Sesion ordinaria a las 10
 de la noche del dia 14 Agosto 1931

Sr. Presidente

D. Manuel de Sosa Izquierdo
Concejales

- D. Manuel Morillo Caballero
- " Pedro Puente Caballero
- " Emilio Garcia Gallardo
- " Francisco Garcia Caballero

En la villa de
 Badajoz a diez y siete de Agosto
 de mil novecientos treinta y una;
 en la noche de la sesion ordinaria
 de las diez y siete de Agosto
 de mil novecientos treinta y una;
 en la noche de la sesion ordinaria
 de las diez y siete de Agosto
 de mil novecientos treinta y una;

viendo de esta villa, lo que me pareci-
 oportuno del Sr. Alcalde D. Manuel
 de Sosa Izquierdo en sesion pu-
 blica ordinaria en 2.º de Agosto
 de tres Concejales del Ayuntamiento que
 al momento se expusieron, por lo
 concerniente en forma y fondo el estado
 de los anteriores, fue aprobado...
 Segue el acta de esta sesion por...

el Sr. Alcalde de Valer recibidos
propia autorizacion de la Corporacion
ciudad de las Delegaciones de Hacienda
de esta provincia, cinco
mil trescientos pesetas en ca-
lidad de subvencion, que le han
comunicado en este Municipio
del reparto de fondos concedidos
por el Estado para aliviar las
crisis obrero en las provincias de
Murcia y Extremadura que
dando lugar a la Corporacion
y ayuntamiento se propone en la
sesion inmediata si es posible,
a la distribucion de dichos fondos
en la forma mas conveniente
para que los obreros de esta
poblacion y aldea de Albal
deuna y Puerto Nuevo se ve-
nificasen por igual, asi como
distribuir los obreros que se
han de ejecutar para las in-
versiones de dichos fondos.

Lo que se quiere se dice, cuenta de
un officio, veniendo a estos ob-
servados por el Regenciamiento de lo
Superior de Ultramar, Don
Jose M^o. Carralero Senor, con
testamento otro, que se le re-
queria, por un acuerdo del Ayun-
tamiento para que prestara fian-
za de diez mil pesetas, para ga-
rantizar su gestion y trabajos que
se le han encomendados. Cuentas y

el Ayuntamiento acordó que de ahora en adelante
dijese asunto para estudio y deliberación.
Y por último los Corporaciones acordó pro
ceder a la aprobación de los gastos de via
je de los señores Sr. Alcalde a la Capital
de Sevilla y señores de Cuba del Sr.
D. Juan y para constituir un Ayuntamiento del Sr.
y que en consecuencia en
punto a ciertos circunstancias puestas
acordando se satisficieren a dicho Sr.
con cargo al Capítulo de San Juan
respeto del Presupuesto en ejercicio.
Las señorías hechas uso de la pa
labra, en el tiempo destinado a
negocios y propuestas, ningún Sr. Con
sejal al Sr. Alcalde le rogó la se
ñoría, siendo los doce, firmaron el
auto los tres Concejales también de
hacer lo cual yo el secretario certifique
que se cumplió = dice y resta = V. de



Manuel Morillo

Pedro Benites

Augustin Puello

Emilio Vera

Antonio Morillo

Disposición y fue por ende yo el secretario con
el día de hoy por haber burocracia sus
tao no ha sido posible celebrar la
sesión ordinaria por falta de nú
mero de tres Concejales, pues solo han

asistencia. D. Manuel Morillo Caballero
D. Agustín Pedro Caballero y Sr.
Requiere habiéndose acordado la
celebración de repeticiones para el
día 24 del actual.

Burguenería a 22 Agosto 1931.

Manuel Morillo

Sección repeticiones a las audiencias del día 22 Agosto 1931

N.º Presidente

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

- " Melquiades Corvillo Morillo
- " Salvador Fayó Hidalgo
- " José María Hidalgo
- " Pablo Sánchez Mesa
- " Pedro Prieter Caballero
- " Agustín Pedro Caballero
- " Emilio Juan Gallardo
- " Lorenzo Hidalgo Placayo

En las villas de Burguenería de la feria
de agosto de mil
inscripciones treinta
y una, siendo la gran
de del mismo se van
a hacer en las Casas
Comunales de esta
villa bajo las pre
scripciones del N.º por
las de D. Manuel Mo
rillo Caballero, en
ejecución por dele

gación del Alcalde Presidente, los
dichos Concejales del Ayuntamiento que al
momento se expresan en sesión
pública acordaron en lo sucesivo
haber por no haber tenido lugar
por falta de número los días
24 del presente mes y siendo el
orden de la escritura fue igual
día.

Seguidamente se manifiesta por los Presidentes
 que sus competencias del censo de terrenos
 en los países anteriores, debe precederse a
 verificar la distribución equitativa de
 los cinco mil trescientas pesetas
 asignadas del Estado, como anticipo
 para cubrir de las crisis obvias y tomar
 en cuenta que esta población los
 constituyen los aldeas de Huelmo, eta
 na, Puerto Huerca y barrios de Me
 jorada o estancias de las mismas conde
 ra que dicha distribución debe verificarse
 se teniendo en cuenta el n.º de habi
 tantes de cada uno de ellos, manera de que
 el resultado de esta vez sea equitativo
 del reparto, si el Ayuntamiento, caso
 de oportuno, así como también
 si se fuesen de los de nombrar Co
 misiones representativas de la Comu
 nidad, para que estas determinen
 los datos que han de realizarse con
 las citadas fuentes. Entendidos la Com
 plicación y discutido el punto, como
 resultado por unanimidad acordó:
 Preceder a la distribución de los cinco
 mil trescientas pesetas, bajo la base
 de 3.500 habitantes correspondientes
 por tanto al 1.487%, al efecto de
 población y distribución de los mil
 cuatrocientos y diez pesetas 77 ct.
 a los aldeas de Huelmo mil ochenta
 ochenta y siete, 87 ct. idem
 a los otras representadas en cuenta y
 cinco 77 ct. y idem a Puerto Huerca

noventa y siete, 97 etc. - - - - -

Nombrar tantos Comisioneros como en
tratados en que se divide el término pro-
vincial de la mano siguiente. Co-
mision del cargo de publicación al
D. Manuel Promotente y Concejal
D. Pedro Benito Calvillo. Jefe
de Santa Catalina, para la aldea
de Huelmo a D. Apolinario Corvillo
Morillo, D. José López Huelmo y D.
Pedro Sánchez Pardo, para la aldea
de la Nueva, D. Salvador Ir-
quieta Huelmo y D. Ricardo de
Gómez Molino y para la aldea de Por-
to Huelmo, D. Manuel Morillo Ca-
ballero, D. Lorenzo Huelmo y para
y D. Emilio Ben Gálvez, que en
los determinados en dichos Comisiones
deben conformarse a las instrucciones
dadas, dar preferencia a las obras
más urgentes y donde mayor nú-
mero de obras puedan ser cub-
iertas, siendo dichos Comisioneros los
encargados de presentar sus cuentas
los puntos correspondientes de
los libros ejecutados, que se serán
por certificación, cuyos costos
aprobados serán enviados a la Co-
mision provincial en el
plazo establecido que los Comisioneros
inserten en el B. Oficial de 1 de Ju-
lio pasado - - - - -

Esto seguido se dio cuenta de un
instruccion presentada por D. Corvillo

Excmo. Sr. D. Juan Garcia, en que solicita le sea
adjudicada, interinamente, la plaza de
Membro Titular de este Ayuntamiento. Entendidos
la Corporacion por cumplimiento de los
deberes procedidos a la solicitud por el
interinado, en virtud de que siendo los con-
diciones legales para el desempeño de la
misma, y que por la Presidencia privo
los requisitos legales se le ponga en su
posicion de su cargo.

Y por ultimo se acordó votar los
requisitos exigidos, por el Recaudador
del impuesto de Matriculas de este Ayto,
D. Juan D. Caballero Cruz, en que una
vez que no puede presentar la firma
de diez o diez personas que se le tiene
exigidas, ofreciendo que para
aprovechar por tanto diez para en
brir dichas plazas, que personas que
cumpla la figura que se le exige y
de referencia de la Corporacion y si
excediendo de dicho, el Ayuntamiento
deberá a la que cubra dicho.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni haber hecho uso de los facultades
municipales. Que en el tiempo
destruido a veces y presuntos, se
levará una sesión pública los tres
terminos de esta natura los tres instancias
de que yo el Secretario certifico =

Mamud Novillo

Juan Garcia

Emilio Pena



Agustín Acosta Alejandro Casillas

José Hernandez Hidalgo

Pablo Sanchez Salvador Izquierdo

Pedro Benitez

Matamoros Morillo

Diligencia: Los señores yo el secretario en el día de hoy por no haberse reunido no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de los Concejales. pues solo han asistido D. Manuel de Torres, Alcalde y Concejales D. Manuel Morillo, D. Agustín Acosta y D. Emilio de Torres. Verbiéndose ordenando la continuación de sesiones para el día 31 del presente.

Benquerencia 29 Agosto 1931

Matamoros Morillo

Sesión supletoria a las once de la noche del día 29 Agosto 1931

En la villa de Benquerencia de la Serena a las once y media de agosto de mil novecientos treinta y uno. En las sesiones de las once de la noche del día 29 de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Mi Presidente D. Manuel Morillo Carballero Concejales

D. Agustín Acosta Carballero Concejales de Badajoz

D. Euclio Juan Gallardo
" Lorenzo Abelardo Muraya

en ley Convencional de
esta villa, bajo la presiden-
cia del Sr. Sr. Ferrnando de
Hualde, D. Manuel Morillo Caballero, en
ejecucion, por delegacion del Sr. Alcalde Pre-
sidente, tres Sr. Concejales que al final
revisaron, en sesion publica ordinaria
de 2.º convocatoria, por no haber tenido lu-
gar por falta de numero de 29 del presente mes y fecha, el acto de
su anterior fue aprobada.

Esto se hizo al dia siguiente por la
Presidencia, de un telegrama del Sr. Sr.
Comandante Civil de esta provincia, en
el que se le debidamente autorizado
por el Ayuntamiento, para que en
virtud de que le ha correspondido en este
pueblo en el siguiente reparto efectua-
do de las fincas enajenadas a extra-
neros y sublevarse para aliviar
la crisis obrera. En virtud de lo que
previene por disposiciones generales au-
torizadas al Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento D. Manuel de Juan Requena
y a quien le representa para que en
el plazo de quince dias que se le
asigna recorra las viviendas que le han
ya correspondido en este pueblo en
el reparto efectuado y espere de que
estas viviendas se puedan, por ser
pueden, realizarlas, se dictaron para
ello al respecto de este Ayuntamiento con los
Capitales D. Juliano, Sr. Concejales
y presidente de este Ayuntamiento

a los fines correspondientes.

Consejo de diez señores de uno de los
hijos presentados por el Concejilero
D. Eugenio Colmenero Saucedo, impus-
to de doce pesetas cincuenta cen-
timos por suya, para la
Ejecución de obras puestas por dicho
Sr. Concejilero el Ayuntamiento que
por dicho Concejilero se especifica
con detalle el precio de dichos ce-
nidos y trabajos personal para
regularlos, que corresponden.

No habiendo otros asuntos de que
tratar ni haber hecho uso de las pala-
bras ninguna W. Concejal se dio por
terminada la sesión, siendo las doce
firmadas el acta los W. Concejales
asistentes, de que yo el Secretario
certifico.

Manuel Martín

Lorenzo Hidalgo

Ricardo de Godoy

Augustin Ouedo

Emilio Zena

Antonio Morillo

Deliberado y leído, pongo yo el Secretario
por no haber asuntos que en
el día de hoy no sea posible
celebrarse, según acordamos por



partido de unidos de tres Concejales que
 solo han existido, el Sr. Manuel D. Ma-
 nuel de Guay y Concejales D. Ricardo
 de Guay D. Manuel Morillo, D. Enri-
 que Guay y D. Agustín Guay habien-
 done ordenado los estatutos de repetición
 para el día siete del presente
 Benquerencia a 1º de Septiembre 1931

Manuel Morillo

Sesión repetición a los ordi-
 narios del día 1º de Septiembre 1931

A. Presidente

D. Manuel Morillo Caballero
 Concejales

D. Mejoraldo Courillo Morillo

Guay de Guay Morillo

José Guay Hidalgo

Pablo Guay Morillo

Roberto Guay Caballero

Lorenzo Hidalgo Guay

En la villa de Ben-
 querencia de la Suve-
 ría a siete de Sep-
 tiembre de mil no-
 vecientos treinta y
 uno; siendo los asen-
 tados dichos se con-
 viene en los Comis-
 ionarios de esta
 villa, lo que pre-
 vengo del Sr. per-
 cepto de Real
 de D. Manuel Mo-
 rillo Caballero, en virtud de delega-
 ción del Alcalde Presidente, los tres
 Concejales que al momento se expresan
 en sesión pública ordinaria de la
 corporación por no haber tenido lu-
 gar por falta de unidos los días
 siete del presente mes y siendo
 el orden de los anteriores fue aprobado
 segundamente se procedió a la elección
 de unidos para el mes actual

Manuel Morillo Caballero, en virtud de delega-
 ción del Alcalde Presidente, los tres
 Concejales que al momento se expresan
 en sesión pública ordinaria de la
 corporación por no haber tenido lu-
 gar por falta de unidos los días
 siete del presente mes y siendo
 el orden de los anteriores fue aprobado
 segundamente se procedió a la elección
 de unidos para el mes actual

Nota seguida por el Sr. Alcalde de Badajoz:
Que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autoriza
en su virtud para resolver este punto en el
Presupuesto municipal ordinario del año
de 1932 de algunas de las expresiones
comprendidas en el artículo 13º del Es-
taduto municipal y en el orden que en
el mismo se establece, acordándose
en lo dispuesto en el artículo 1º del Re-
glamento de 1º de Agosto de 1924 sobre
Hacienda municipal: Entendidos los Con-
venciones y dispuesto el punto como
siempre por unanimidad se acordó:
Que como existiendo el objeto de innovar
como sucede en el arbitrio sobre el
consumo de agua, de gas y electricidad
impuesto de inquietud y otras la apli-
cación por este punto de dichos ar-
bitrios se impide es impropio para
el Consejo municipal resolviendo un
veredicto expig y desproporcionado
con el coste de la recuperación, toda-
vez que encontrándose dividida esta
tercería municipal en tres aldeas de
unidades habitadas. Santa y Puerta
Humana (ambas del centro de pro-
blección) aldeas que se encuentran
a una distancia tan que aun de
otro arbitrio se hace imposible
el plano de expresiones arbitrios e in-
puestos, pues de llevarse a cabo se
receptorían gran número de unidades
que de ninguna manera pueden

intereses que sus resoluciones en las producciones de los impuestos de donde resultan =

- 1.^o Que para el contribuyente es mejor este que el otro sistema de cobros ya que en el primero tiene que estar sujeto a la fiscalización y
 - 2.^o Porque al Municipio se le reparten unido de utilidad el valor de estos impuestos y que tiene que gastar, mayor cantidad y para el pago de empleados destinados a este servicio si se quiere que la recaudación de los impuestos alcance su máxima producción sin que estos los intereses principales que en el valor económico de terreno a este fin la necesidad de adoptar un régimen especial de hallando a continuación un número de expresiones sustituciones y valores de institución de los impuestos (ya que en los otros puntos cubren las obligaciones y servicios de esta Corporación los puntos puntos municipales de este Municipio) los siguientes:
 - 1.^o Recargo del 20% sobre los contribuciones Industriales que como puede verse en este Ayuntamiento =
 - 2.^o Recargo municipal del 32% sobre los contribuciones Industriales y =
 - 3.^o La parte que queda en último caso =
- También se acordó que el presente acuerdo sea expuesto al público para que se oiga de los interesados y se presente al Pleno de la Diputación de la provincia para sus resoluciones y modificaciones que sean necesarias para elevar la propuesta al Pleno de la Diputación de la provincia en cumplimiento de lo acordado.

Del mismo modo se dio cuenta de un
relacion de recibos de sueldo de los
funcionarios de Don Pedro Nieto Juro de
Madrugada, de medicinas para los ju-
ces de la Audiencia supliendo en
nuevos y tres recibos expedidos en
tiempo. Examinado el Ayuntamiento
se acordó pagar a dichos si en su cargo
al Capitulo 3.º articulo 1.º parrafo
1.º del Presupuesto de su cargo,
así como también al Capitulo
no 2.º artículo Cuilencin función
de los recibos expedidos en
impago de una errata en
sueldo en los recibos del Sr.
Escuela de artes de esta villa
con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º P. 4.º
Tus habiendo otros asuntos de que
conocer, sin haber hecho uso de los pu-
lidos unigen. el Concejal, el Sr. Pl.
calde, fueros los señores señores
los tres, firmados estos vechos los
tres expedidos de que yo el Sr.
certifico



Manuel Martín	Pedro Benito
José Hielsoy	Alfonso Casallo
José Hernandez	Pablo Sanchez
	Pedro de Gadoy
	Antonio Morillo

ria, pues no habiendo tenido lugar por fal-
ta de número los días diez, once del
presente mes y los días el resto de los an-
teiores que espordámente.

Seguidamente se dio cuenta de un te-
legrama del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil referente a pólizas concedidas por
no retirar las pólizas concedidas para
venganza a las pólizas del Estable-
cimiento de la Comarca desde el día diez
hasta el veinte del corriente que
algunas, celebradas la Cooperación.

Y no habiéndose más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las
dos de la tarde firmados estos los tres
asistentes, de que yo el Secretario certifi-
co.

Mansel Morillo Pedro Benito

Agustín Oros

Leopoldo Morillo

Diligencia. Y como yo el Secretario por no haber
en el día de hoy no tiene precedentes celebrarse sesión or-
dinaria por falta de número de los
Concejales pues solo ha existido
el Sr. Alcalde y Concejales D. Mansel
Morillo Caballero, D. Agustín Oros
y D. Emilio Luna Gallardo habiendo
de ser aprobada la sesión de

supletoria, para el dia 21 del actual.
Burguemeiz 19 de Setiembre 1931

Antonio Morillo

Otro y loo porque ya el Secretario puede hacer
constar que en el dia de hoy no ha pu-
dido celebrarse sesion ordinaria, suple-
taria o extraordinaria, por ausencia del Sr. H-
caldes y enfermedad momentanea del
Sr. 1er. Escrivano de Morillo en funciones
Burguemeiz 21 de Setiembre 1931
Antonio Morillo

Otro y loo porque ya el Secretario puede hacer
constar que en el dia de hoy no ha pu-
dido celebrarse sesion por falta de mi-
nimo de tres Concejales, pues solo, han asis-
tido el Sr. Alcalde y Concejales D. Manuel
Morillo, D. Phosphor Probes, D. Pedro
Puentes y D. Emilio Cano, habiendose
ordenado supletoria para el dia 28
del actual.
Burguemeiz 26 Setiembre 1931
Antonio Morillo

Sesion supletoria en los ordi-
naria. del dia 26 Setiembre 1931
D. Manuel de Cano, 1er. Escrivano y
Concejales
D. Manuel Morillo Caballero
D. Pedro Puentes Caballero

En las villas de Pri-
merencia y Bente-
yacho de Setiembre
de mil novecientos
treinta y uno; sin
de las que son del año
no se reunieron en
los Casas Concejales.

D. Agustín Pedro Calceda, vicario de esta villa, loyo, los
 " Juanes, Juan Gallardo presidente del N.º Hospital
 " Lorenzo Huelgas, Alcalde D. Manuel de Vera ^{Al}
 quendo, los tres Concejales que al margen
 se expresaron en sesión pública ordinaria
 en segunda convocatoria, por no haber
 tenido lugar por falta de número la
 del día 26 del presente mes y día
 el otro de las anteriores fue aprobada
 esta segunda sesión para que el
 N.º Hospital de N.º de N.º de N.º de N.º
 esta villa en el 2.º reparto de
 por la Comisión gestora para la
 redención de las fincas enajenadas por
 el Estado para el año 1870
 los empujados de dos mil cuatro
cientos pesetas, quedando entera
 la Corporación y proveyendo a
 la distribución de los mismos, ha
 bido correspondido al cargo de
 esta población y edificios dismi-
 nidos o vehículos vehículos y vehículos
vehículos, a la aldea de San Juan
vehículos vehículos vehículos y vehículos, a la al-
 dea de la Aldea, vehículos vehículos
 y a la aldea de Puerto Huevo vehículos
vehículos vehículos y vehículos, habiéndose
 tenido en cuenta las mismas bases
 de distribución de los mismos can-
 tidades expresadas.
 Seguidamente por el N.º Hospital se
 manifestó que este punto para
 proporcionar a la Comisión
Provincial de la ciudad de 66.01/10

peton 26 cu. m. cedidos de antiguo, reintegrable
a esta Corporacion, para atender a las con-
strucciones de las viviendas de Cabanas del
Pez o Castuor, acordó en sesion de 12 de Fe-
brero de 1970, hacer depósito de las libranzas
de inscripción voluntaria de la Derrama
perpetua interior correspondiente al 10%
de Propias que para este Municipio en
1991, ascendían por Ley de Mayo de 1977 a
valor por 239 peton 26 cu. m. de capital in-
mortal, en virtud de un acuerdo
o acuerdo de dicho Ayuntamiento al 10% de
recargo voluntario sobre la contribucion
territorial o que se tiene de hecho, pero se
no quisea que en la actualidad tribu-
ten este predio por régimen interior por
terceros por contribucion territorial
como para el caso de 657 peton 63 cu.
m. el 10% de recargo voluntario se
que la misma referencia garantiza para
el pago del impuesto reintegrable con
solido, en los términos en que la Ley
de 1970, se establece en el caso de soli-
didad, en consideracion de lo expuesto,
de la Excm. Diputación Provincial
ordenó que se hiciera el depósito
de las libranzas de ley y para devolverse a
este Ayuntamiento por conducto del agente
del mismo D. Feliciano Boujillo, man-
do de evitar el retraso que se viene
observando en el valor de ley inter-
ior de dichos bienes. Entendidas
la Corporacion de completar una
unidad de valor para los fines

presentou al Sr. Alcalde y metieron a
este para que gestione como antes
pueda ser devuelto a este J. p. de
de expensas lincea, o sea participando
a los interesados en la certificacion de este
documento.

Y por ultimo se acordó por unanimidad
se prosiga a intentar expedir
dicho para la expedición de
públicas subastas de relevante de
terrenos de cultivo de la D. D. de
D. D. de estas propiedades y que no
puedan aceptar los sujetos de
haber de este vecindario que tiene
derecho al estado y por tanto que
toda, o sea, o sea, o sea, o sea,
la transacción de las mismas y por
consiguiente para el Sr. Alcalde del
pueblo de comarcal para el que
se ha de seguir las subastas de
en un momento que estas se verifican
por medio de la misma en atención
al poco valor de las mismas y
exigidas en su día por los vecinos
de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión
siendo los tres, firmados el acta
los tres señores de que certifico.

[Signature]
Manuel Estrella
[Signature]
Emilio Lara

[Signature]
Vicente Mesa
[Signature]



Pedro Benito Antonio Morillo

Señal ordinaria, once días
3 de Octubre de 1931.

- Excmo. Presidente
 D. Manuel de Guzmán y Guzmán
Concejales
 D. Manuel Morillo Caballero
 " Pedro Benito Caballero
 " José Javier Hidalgo
 " Salvador Figueroa Hidalgo
 " Manuel Cuervo Morillo
 " Felipe Sánchez Acosta
 " Agustín García Caballero
 " Horacio Hidalgo Guzmán

En la villa de Badajoz, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo los once del mes, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Guzmán y Guzmán, los tres concejales de este Ayuntamiento que al final suscriben en sesión pública y ordinaria, los que se de claró objeto y fin del voto de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedió por el Sr. D. Manuel de Guzmán y Guzmán a verificar la distribución mensual de fondos en favor de las existentes en Caja Municipal, las que correspondientes, siendo admitidos los que de esta Corporación del Sr. D. Salvador Cuervo Hidalgo de esta provincia en la que se manifiesta se persigue en la Capital el día diez del actual, el Sr. Morillo de este punto no concuerda con el sistema actual, pidiendo de ser aprobado y...

unívoca administrativa, que alando en la
 parte y movimiento que por el Sr. D.
 alcalde se solicita de obediencia autoridad
 las mayores mejoras posibles para
 la felicidad así como que se habrán
 obrado en el término para dar trabajo
 a los obreros en nuevo fomento.
 Pero habiendo mes osetas de
 que trabo ni haber hecho una
 sola palabra ninguna de Consejo,
 se levantó la sesión siendo
 las doce firmando estos señores los
 Concejales asistentes de que yo el
 Secretario certifico



D. Manuel
 Manuel María
 Pedro Benito
 Alejandro Gavilla
 Pablo Sanchez
 D. Manuel María
 D. Agustín Acosta
 D. José Manuel Hidalgo
 D. Salvador Izquierdo

Diligencia

Los señores yo el Secretario para las
 expuestas que en el día de hoy no
 se puede celebrar sesión alguna
 ni por falta de un de los Concejales
 que solo hay asistido, el Sr. D. de
 Alcarán en funciones de Manuel Ma-
 ría Corbellero y Concejales de Agustín

Acordó D. Pedro Puente y D. Euclio de Guzmán habiéndose acordado la celebración de repetición por el día doce del actual
Burgos, 10 de Octubre 1811

Antonio Morillo

Sesión repetición a las 10
de la mañana del día 10 de Octubre 1811

En la villa de San
Severino de la Se
villa a doce del
Octubre de mil
ochocientos once
por y uno; siendo
los doce del mes
uno se reunieron
en las Casas Con
sistoriales de esta
villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- N. Prudencia
 D. Manuel de Guzmán Aguirre
Concejales
 D. Manuel Morillo Carballea
 " Agustín Puente Carballea
 " Mariano Hidalgo Murga

D. Manuel de Guzmán Aguirre, los tres
Concejales que al momento se expresaron
en sesión pública y ordinaria en segu
da convocatoria y leyó el acta de la
reunión que se celebró...

Seguidamente se procedió por el Ayuntamiento a la aprobación del pliego de condi
ciones para el que se tiene de venir los su
brastos de los miembros de interinos de
la D. D. de San Agustín formulados por el Sr.
Alcalde...

Esto segundo se acordó por el Ayuntamiento se subyugase al Sr. Alcalde de esta
para permitir interinos de otros vecinos en
el trabajo uno por el valor del 6.º se
punto de fondos de los años anteriores y

otro llamado para el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para con-
 ferencias con respecto al capitulo de
 impuestos del Presupuesto con sus
 efectos y que se ratificaron en las
 tres sesiones a D. Colomdo de Guay-
 zarán y a D. Juan de Guayzarán y
 a D. Juan de Guayzarán, impo-
 siones y otros por los alojamientos de
 la Junta civil que el presente año con-
 corda al Capitulo 17 artículo 10.º 1.º
 del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar en la sesión que de la parte
 de unánime Sr. Concejal, se levantó
 la sesión siendo las tres firmados
 el acta los tres asistentes, de que ya
 el secretario certifica.



Manuel Morillo
 Agustín Acosta
 Secretario

Manuel Morillo

Deligencias Lo que queda ya el Secretario por
 hacer es certificar que en el día de hoy
 no ha podido celebrarse sesión ordi-
 naria por falta de número de tres
 Concejales, pues solo han asistido
 el Sr. Morillo D. Manuel de Guayzarán y
 Concejales, D. Manuel Morillo, D.
 Agustín Acosta, D. Pedro Acosta
 y D. Emilio Guayzarán, habiéndose

aprobando los celebracion de suplitorias para el dia 19 del actual.

Proquero, a 17 de Octubre de 1911.

Antonio Novillo

Señal suplitorias a los ovol
uovuz del dia 17 de Octubre 1911

N. Presidente

D. Manuel Novillo Carballea
Concejales

D. Pedro Puyol Carballea

" Agustín Novillo Carballea

" Guiller Lema Gallardo

En la villa de Proque
rencia de la feria a
oliva y uveve de Oahu
luc de uil, uovosiu
ter trechos y uov, uia
de los uve del uis
uue se reunieron en
los Coros Consistoriales
de esta villa, bajo
la presidencia del Sr. 1.^o de Novillo
en ejercicio por delegacion del propio
Sr. Manuel Novillo Carballea
los tres Concejales que al momento se
encontraban en sesión pública, acordando
de 2.^o de uovosiu, puer uo, uobos he
uibo lugar la celebracion para el dia
oliva y fecha del actual y siendo el
voto de la uovosiu fue uovosiu...
Seguidamente se dio cuenta de haberse
celebrado la subasta puer los uovosiu
uovosiu de los uovosiu de uovosiu de
la Dama Royal de estos uovosiu, los
uovosiu de uovosiu, al uovosiu de estos
D. Francisco Novillo Carballea en la
cantidad de uil quicientos cincuen
tos y cinco uovosiu. Celebrando la Cor
presidencia puerosiu a los uovosiu
oia de uovosiu de los uovosiu, lo que

se comencian al adjuntarlas para
el ingreso en el ayuntamiento del
cabildo municipal de este lugar, le
qual, por este requisito se va unido
con el depósito de este
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ni haber hecho cosa de lo que
habia que hacer en el Concejo, el Sr. Alcalde
ordena levantar los señores señores los
plazos, firmando estos autos los tres
constitutos de todo lo cual yo el
Secretario certifico



Manuel Morillo

Agustín Arevalo

Pedro Benito

Emilio Bena

Manuel Morillo

Religioso, y con arreglo a lo que el Secretario para
hoy expresos que en el día de hoy
no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número
de tres concejales, pues solo han
asistido, el Sr. Alcalde y Concejales
D. Manuel Morillo, D. Agustín Arevalo, D. Pedro Benito
y D. Emilio de Bena, habiendo
aprobado la celebración de sesión
para el día 26 del actual
Buenavista de Obis 1911.

Manuel Morillo

Sesión suplementaria a las ordinarias
del día 24 de Octubre de 1931

W. Presidente

D. Manuel Morillo Carballeira

Concejales

D. Alejandro Pavello Morillo

" Pedro Puente Carballeira

" Pablo Sanchez Areola

" José Gerardo Huelatga

" Emilio Sosa Gallardo

En las villas de Pu-
 querrucio de 1.º de
 mayo a veinte y seis
 de Octubre de mil
 novecientos treinta
 y uno; siendo los
 once del mes se
 reunieron en las
 Casas Consistoriales
 de estas villas
 bajo la presidencia
 del Sr. 1.º de

mes de Octubre D. Manuel Morillo
 Carballeira, en ejercicio por delegación
 del Ayuntamiento, los tres concejales
 que al margen se expresan, me se
 rian quilibrio ordinario de 2.º clase
 entopia por me haber tenido lugar
 el día 24 del actual por falta de
 número, lo que se declaró abierto
 y leído el acta de las anteriores fue
 aprobado.

Por lo que se acuerda se pida a discusión
 las cuentas presentadas por el D. de
 febrero de los fondos municipales
 correspondientes al 3.º trimestre del
 año actual, lo que acordado por
 la Corporación fue aprobado por
 unanimidad.

Seguimiento se acordó se date el D. de
 presentados recibidos y otros presentados
 respecto de lo anterior. D. Sr.
 de este Consejo por intermedio de
 celebrados para elecciones en el

oídas verbalmente, con arreglo al Capitulo
9.º Artículo 1.º del Presupuesto en ejer-
cicio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni haber hecho uso de los pu-
blicos ni que el Concejal, en el tuer-
no de sustituto a ruegos y requerimientos
se levantó la sesión firmándose estos
actos, siendo las doce las tres Conce-
jales asistentes de que yo el Secretario
certifico



Emilia Fano

Manuel Morillo

Pedro Benito Alejandro Casilla

José Fernando Hidalgo

Pablo Sanchez

Antonio Morillo

Desiguales Y como porque yo el Secretario por no
haber apostado que en el día de hoy
no ha podido celebrarse sesión de
deliberación por falta de un.º de tres
Concejales pues solo han comparecido
el Sr. D.º de Alcalde D.º Manuel Al-
calde Calleja, un jurado y concejales
D.º Agustín Pérez D.º Casilla, Juan
y D.º Pedro Sánchez habiéndose ane-
nada la celebración de la sesión
por el día de hoy de ser la primera
Presidencia en el Ayuntamiento 981
Antonio Morillo

Sesión supletoria, o' las elecciones
del día 31 de Octubre de 1931



- Presidente
 D. Manuel Morillo Caballero
Concejales
 D. Agustín Heredia Caballero
 " Antonio de Padua Molina
 " Emilio Serna Guillamot

En las villas de San
 Juan de los Rios de
 Villavieja de un
 convento trinitario
 y una casa de
 las once del mis
 mo se reunieron
 en las Casas Con
 sistoriales de esta

villas, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 Morillo Caballero en funciones de Man
 uel Morillo Caballero, los tres Con
 cejales que al momento se expresaron
 en sesión pública ordinaria de 2.^a
 convocatoria por no haber tenido lu
 gar por falta de un^o el día 31 del pre
 sente mes, lo que se declaró abierto
 y siendo el objeto de la anterior fue apro
 bado

seguidamente fue aprobada la escritura
 presentada por Sr. Agustín Heredia. Se
 acuerda de las formales advertidas en las
 obras verificadas en las calles de las aldeas
 de la villa por cuenta del Ayuntamiento y que
 presenten para el pago de los trabajos
 por contrato, en forma, acordando que
 se informe de escrito a los señores
 al Capítulo 7.^o artículo 1.^o del Presupuesto
 y que se otorgue el presupuesto de gastos,
 cubren gastos trinitario con un cargo
 al Capítulo de impuestos satisfechos
 a los propietarios de las aldeas por una suma

fiar de la República y en escuelas para
la enseñanza; ocupándose después en re-
visar la distribución mensual de fon-
dos para el erudito.

Terminado el anterior día, y en el tran-
so de tiempo a ruegos y preguntas
por el Consejo de Augusto Pardo se re-
suelto de la presidencia se vino los arde-
res oportunos al respecto ejecutivo que
va que de una manera vigorosa, si
pareciera fuera, se proceda al cobro
de los derechos existentes de repa-
rimento de Atalayas. Entendidos los
Presidentes ofrece a dichos Consejo
requerir al respecto para que cum-
pla su cometido con los mayor ser-
vicio.

En cumplimiento de los asuntos de que
trata se levantó los sesión siendo los
derechos firmados el propio día por mis
señores de que yo el Secretario —



Manuel Morillo Emilio Fera

Augustin Acosta

Ricardo de Guadalupe

Antonio Morillo

Reliquencia

Yo el Secretario para tener
cuenta que en el día de hoy no hay
pueden celebrarse sesiones ordinarias
viva por falta de un. de tres Con-

cejales que solo han existido los concejales
D. Manuel Morillo Caballero, D. Agustin de
los Caballeros, D. Pedro Buiton, D. Emilio Berra,
habiendose celebrado la celebracion de su
plataforma para el dia nueve del actual
Pinguercun, a 7 de Julio de 1931

Manuel Morillo

Sesion supletoria a las ordi-
naciones de 7 de Julio 1931

A Presidente

D. Manuel Morillo Caballero

Concejales.

D. Agustin de los Caballeros

" Emilio Berra Fullana

" Pedro Buiton Caballero

que los villas de Pinguercun
cia de la fuerza a nueve
de Julio de mil nove
cientos treinta y uno,
siendo los once del mes
nueve se reunieron en las
Carpas Conventuales de
estas villas, bajo la pre
sidencia del Sr. D. de
Morillo, en episcopo.

D. Manuel Morillo Caballero, los tres
concejales que al momento se expresaron en
sesion publica ordenaron de la convocatoria
por ser haber tenido lugar por falta de un
uno del diez siete, los que se celebraron abier
tos y leído el acta de la anterior fue aprobada
la lista.

Seguidamente fue aprobado, por unanimidad
habiendo comparecido los señores presentados
por D. Salvador Laguna Hidalgo como
encargado de las personas invitadas en
las plazas de higiene verificadas en las
calle de la aldea del Alcañal por un
ta de este punto y que asistieron a la
creencia de quincecienta personas

reconociendo las Corporaciones se satisficieron
a dictos y con cargo al Capitulo 10.º art.º
1.º del Presupuesto; así como también
fue reconocido el sueldo percibido
por Don Juan Antonio Bermejo, en
su concepto, de los jornales invertidos
en las obras verificadas en las partes
de los locales de escuelas de Helechos, sin
perjuicio de otros seis pesetas, acordando
se satisficiera el mismo con
cargo al capitulo 11.º art.º 1.º apartado
1.º del Presupuesto.

De igual modo se acordó se dote al
Depositorio, setenta pesetas novenas
y cinco centesimos, importe de lo antes
pedido por cuenta y real para las
escuelas de Helechos a D. Felis
Capilla, según se justificó con los
datos correspondientes, con cargo al
capitulo 11.º art.º 1.º antes dicho.

Asimismo fue reconocido el sueldo de un
docente facultado a pedones de asistencia
por el Gobernador D. Pedro Antonio
Gómez ascendiendo a veinte y cinco pe-
setas setenta y cinco cent., acordando
se pague al mismo con cargo al
Capitulo 8.º art.º 1.º del Presupuesto.

Y por último quedó autorizada la Pro-
curaduría para verificar la distribución
de fondos para el mes anterior con car-
go a los ingresos que están en caja, dan-
dole por terminadas las pericias
sobre las tres fincas de esta
cuenta los tres expedientes de que



yo el Secretario certifico

Manuel Moriso

Agustin Acoba

[Signature]

[Signature]

Emilio Fera

Pedro Benitez

Antoliano Morillo

Relacionando que por el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no han podido celebrarse sesion ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales, pues solo han asistido el Sr. Morillo en ejercicio D. Manuel Morillo Caballero y Concejales D. Agustin Acoba, D. Pedro Benitez y D. Emilio Fera, habiendose acordado la celebracion de repeticion para el dia diez y seis del mes de Mayo.

Requerimiento a 16 de Mayo, 1931

Antoliano Morillo

Sesion repetida a los ordi
narios el dia 16 de mayo 1931

W. Presidencia

D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

D. Agustin Acoba Caballero

" Ricardo de Gadea Molino

" Emilio Fera Ferrandez

" Pedro Benitez Caballero

En las villas de Pezque
veinte de la finca, a
diez y seis de mayo
de mil noventa y
tres; siendo
los tres del mismo
se reunieron en las Co-
municaciones de
estas villas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Benitez de Morillo, en
ejercicio, Don Manuel Morillo Caballero
los tres Concejales que al momento se



expensas en sesión pública ordinaria de 2.^a
 convocatoria, por no haber tenido lugar por
 falta de un. Los señores jurados al día en
 hora, los que se declaró abiertos y leyó el
 acta de la anterior fue aprobada.
 Esto seguido se acordó se elabore el Presupuesto
 de fondos municipales ~~con~~ para
 los meses de los parajes correspondientes
 a los señores Jefe (Mojillo) Caballero y
 Juana Mojillo Hidalgo para atender
 a su educación y mantenimiento con cargo al
 artículo 8.^o cap. 4.^o del Presupuesto de Gastos
 y ciertas partidas, importe de los gastos en
 todas sus elecciones celebradas en el año
 actual con cargo al Artículo 1.^o artículo 11
 Artículo 3.^o del Presupuesto.

Los señores mas ausentes de que tra-
 tar, se levantó la sesión, siendo las doce
 firmados el acta los tres Concejales
 asistentes de que yo el Secretario certifi-
 co.



Manuel Mojillo Pedro Benítez

Emilio Lera Ricardo de Godoy

Agustín Areola Antonio Mojillo

Diligencias y loe puse yo el Secretario, para
 lo que conste que en el día de hoy
 no hay más que celebrar sesión or-
 dinaria, por falta de un. de tres
 Concejales por parte de los señores

el Sr. Alcalde Presidente y Concejales, D. Pedro Benito, D. Manuel Morello Carballeira, D. Justino Pardo y D. Emilio Benito, acordando ordenar la celebracion de repulterios para el dia veinte y tres del actual.

Proquero en el de Evora a 17 de Mayo 1931
Antonio Morillo

Resumen repulterios a los vecinos
de la villa de Evora 1931

- Sr. Presidente
D. Manuel de Benito Pardo
Concejales
D. Manuel y Morillo Carballeira
" Pedro Justino Carballeira
" Justino Pardo Carballeira
" Emilio Benito Galhardo

que los vecinos de Evora
vecinos de la villa, a saber
veinte y tres de Evora
de veinticuatro
treinta y cinco; siendo los
vecinos de Evora se ven
vecinos de la villa de Evora
vecinos de Evora
bajo las prevenciones del
Sr. Alcalde D. Manuel
de Benito Pardo y los

mei concejales que al acordarse se expresan
en dicho resumen, acordando de lo prevenido
lo que se declara al efecto y siendo el voto de
la anterior fue aprobado.
Se acordó también se dirigiera lectura de un oficio
recibido del Sr. Alcalde de Castuera, acordando
la Corporacion acordar al Sr. Alcalde D. Manuel
de Benito Pardo para que en la
presencia de los vecinos comparezca el
dia 29 del presente mes a la reunion que
se celebrara en el Ayuntamiento para el
examen y aprobacion de los cuentas del Pto
reputado de Evora del año 1930 y examen
de revision y aprobacion del Pto para el
año 1931 y para de un vecino de la villa.

por el día cinco de Diciembre próximo...
 Aho seguidly se acordó se elabore el Depose
 setario de fondos municipales diez y ocho
 pesetas setenta y cinco cts. importe de
 un millón quilibiendo en el Politecnico
 sobre rubros de trabajos de inversión de la
 Dehesa Real, con cargo al Capitulo 1.º art.º
 2.º apartado 2.º del Presupuesto y se puse
 firmada el Secretario de este Ayuntamiento
 en esta fecha, importe de los recibos
 que se en el extracto de cuentas del
 Ayuntamiento recopilarse con cargo al
 Capitulo 1.º apartado 11 del Presupuesto por
 todo 1.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó una de las actas de la sesión de este
 ayuntamiento la sesión de este día
 firmando el acta los tres asistentes de que
 certifica

Agustín Nudo



[Signature]

[Signature]

Emilio Zena

Mauricio Morillo

Pedro Buitrago

Matamoros Morillo

Diligencias de la que por el Sr. D. Juan...
 con que en el día de hoy se publica en un
 de este libro que contiene de sucesos
 han habido otros, el cual dio principio
 en 30 de Diciembre de 1930.

Matamoros Morillo
 22 de Enero 1931

